Numero de boletin: 28891
Fecha: 30/11/2016

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

57088---DECRETO 3722 / 2016 DECRETO / 2016-11-15
57089---DECRETO 3723 / 2016 DECRETO / 2016-11-15
57091---DECRETO 3724 / 2016 DECRETO / 2016-11-15
57086---DECRETO 3725 / 2016 DECRETO / 2016-11-15
57059---DECRETO 3726 / 2016 DECRETO / 2016-11-15
57084---DECRETO 3734 / 2016 DECRETO / 2016-11-15
57067---DECRETO 3736 / 2016 DECRETO / 2016-11-17
57066---DECRETO 3738 / 2016 DECRETO / 2016-11-17
57065---DECRETO 3739 / 2016 DECRETO / 2016-11-17
57064---DECRETO 3740 / 2016 DECRETO / 2016-11-17
57063---DECRETO 3741 / 2016 DECRETO / 2016-11-17
57100---DECRETO 3742 / 2016 DECRETO / 2016-11-17
57101---DECRETO 3743 / 2016 DECRETO / 2016-11-17
57102---DECRETO 3744 / 2016 DECRETO / 2016-11-17
57076---DECRETO 3749 / 2016 DECRETO / 2016-11-17
57078---DECRETO 3750 / 2016 DECRETO / 2016-11-17
57079---DECRETO 3751 / 2016 DECRETO / 2016-11-17
57081---DECRETO 3752 / 2016 DECRETO / 2016-11-17
57061---DECRETO 3756 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57062---DECRETO 3757 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57072---DECRETO 3758 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57093---DECRETO 3759 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57069---DECRETO 3760 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57105---DECRETO 3761 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57071---DECRETO 3762 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57083---DECRETO 3763 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57070---DECRETO 3768 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57068---DECRETO 3769 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57060---DECRETO 3771 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57073---DECRETO 3773 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57097---DECRETO 3775 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57095---DECRETO 3783 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57074---DECRETO 3784 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

57099---DECRETO 3786 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57075---DECRETO ACUERDO 39 / 2016 DECRETO ACUERDO / 2016-11-18
57103---RESOLUCIONES 628 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-16
57104---RESOLUCIONES 631 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-16
57077---VARIOS 147 / 2016 CAM / 2016-11-29
57080---VARIOS 148 / 2016 CAM / 2016-11-29
57082---VARIOS 149 / 2016 CAM / 2016-11-29
57085---VARIOS 150 / 2016 CAM / 2016-11-29
57087---VARIOS 151 / 2016 CAM / 2016-11-29
57090---VARIOS 152 / 2016 CAM / 2016-11-29
57092---VARIOS 153 / 2016 CAM / 2016-11-29
57094---VARIOS 154 / 2016 CAM / 2016-11-29
57096---VARIOS 155 / 2016 CAM / 2016-11-29
57098---VARIOS 156 / 2016 CAM / 2016-11-29

Sección Avisos

202810---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10609/16
202811---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 24212/16
202808---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26435/16
202806---GENERALES / SI.PRO.SA. DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS EXPTE. Nº 236/648-V-2015
202785---GENERALES / SI.PRO.SA RESOLUCION Nº 298/SEM EXPEDIENTE Nº 5801/410-C-2014
202813---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
202778---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
202779---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
202680---JUICIOS VARIOS / AGUILAR MARCELO EDUARDO S/ QUIEBRA PEDIDA
202754---JUICIOS VARIOS / DELGADO LAURA SEGUNDA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DEL JUZG
202711---JUICIOS VARIOS / EL RANCHILLEÑO S.R.L. C/. CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)
202790---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ ARIEL OMAR VS DISSESAT SRL S/COBRO DE PESOS
202716---JUICIOS VARIOS / GRINBLAT ERNESTO S/ QUIEBRA PEDIDA
202758---JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.) C/ CAMPOS RICARDO
202756---JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.) C/ SORIA GUILLERMO
202819---JUICIOS VARIOS / JUAREZ FELISA JUSTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
202798---JUICIOS VARIOS / LARGO BAUTISTA MAXIMA C/ MIGLIO LUIS ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
202678---JUICIOS VARIOS / LEZCANO MIRTA DANIELA S/ QUIEBRA PEDIDA
202602---JUICIOS VARIOS / OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL TORINO ELSA HILDA S/ NULIDAD
202545---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA
202481---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CBS OUTDOOR ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 10487/10".
202759---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JANIKIAN ARACY S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2711/14

202762---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KREPL DE VOSS CATALINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2716/14
202630---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A.
202769---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ PROMOCIONES Y EVENTOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6962/11
202622---JUICIOS VARIOS / QUINTEROS ALICIA ESTELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
202809---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/16
202712---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO LICITACION PUBLICA N° 015/16
202796---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES LIC PUB. Nº 13/2016
202818---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - LIC PUB- EXPTE. N°: 450.793/16.
202804---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2016
202714---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 36/2016.
202744---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.Y S. - LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/16/M
202735---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL LIC PUB Nº 12/2016
202745---REMATES / CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE RIVADAVIA 247 C/ MAS SILVINA
202784---SOCIEDADES / ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA FAMAILLA DEL INTA
202820---SOCIEDADES / CLUB DE CAZA, PESCA Y DEPORTES NÁUTICOS DEL PERSONAL DE LA UNT
202823---SOCIEDADES / CLUB DE CAZA, PESCA Y DEPORTES NÁUTICOS DEL PERSONAL DE LA UNT
202787---SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA DE TUCUMÁN
202807---SOCIEDADES / CONTROL S.R.L.
202748---SOCIEDADES / EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN
202812---SOCIEDADES / FEDERACIÓN DE ENTIDADES Y SOCIEDADES DE ORTODONCIA Y ORTOPEDIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA" (F.E.S.O.O.R.A.)
202826---SOCIEDADES / LEMONTUC S.A.
202698---SOCIEDADES / MEDCON S.R.L.
202824---SOCIEDADES / NEMI AGRICOLA S.R.L.
202815---SOCIEDADES / OSCAR BASILOTTA E HIJOS S.R.L.
202768---SUCESIONES / ADOLFO CORONEL
202816---SUCESIONES / ALDERETE SERVANDO AGUSTIN
202722---SUCESIONES / ALFARO SARA LIA
202828---SUCESIONES / ANA LIA SANCHEZ
202829---SUCESIONES / ARTURO RODRIGUEZ RENGEL
202750---SUCESIONES / BLANCA OLGA SANCHEZ
202725---SUCESIONES / CONCEPCION POLITI
202766---SUCESIONES / DIP, JAVIER
202723---SUCESIONES / EGEA FRANCISCO
202753---SUCESIONES / ELIAS ALEJANDRO APAS
202801---SUCESIONES / EMMA ROSA DEL VALLE TOLABA

202755---SUCESIONES / ESTEBAN OSVALDO OSUNA
202773---SUCESIONES / FEDERICO ROQUE BUSICO
202760---SUCESIONES / FIDEL ROBERTO LESCANO
202731---SUCESIONES / FOGLIATA JUAN ENRIQUE
202737---SUCESIONES / JOSÉ INDALECIO QUINTANA
202746---SUCESIONES / JUAN CARLOS DIAZ
202720---SUCESIONES / JULIO CESAR MRAD
202805---SUCESIONES / LIEN TAWIL
202771---SUCESIONES / MARIA ANGELA DORADO
202825---SUCESIONES / MARIA ANGELA PALAVECINO
202757---SUCESIONES / MARIA ROSA JUAREZ
202751---SUCESIONES / MARTORELL MAGDALENA JUSTINA
202817---SUCESIONES / NAVARRO BRAULIO SANTOS
202743---SUCESIONES / NORBERTO OSCAR GARCIA
202814---SUCESIONES / OSCAR ALFREDO RAMONDA
202741---SUCESIONES / OTTO WILLIAM MATHEUS
202776---SUCESIONES / RAMONA VICENTA JIMENEZ
202792---SUCESIONES / ROMANO DARDO RENE
202794---SUCESIONES / YNGINIO RODRIGUEZ

Aviso número 57088

DECRETO 3722 / 2016 DECRETO / 2016-11-15

DECRETO N° 3.722/3 (SH), del 15/11/2016.
EXPEDIENTE N° 4075/480-2016.-
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo gestiona incremento presupuestario de la Partida Principal 100 -Gastos en Personal-, financiado con el Recurso 12953 -Otros Ingresos No Tributarios- IPLA-, por la suma de $250.000.-, del Presupuesto General 2016, y
CONSIDERANDO:
Que lo tramitado se encuentra contemplado por las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.828 -Presupuesto General 2016- que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, respecto a los estipulados en la Ley.
Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo solicitado, dictando la pertinente medida administrativa.
Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 9. Contaduría General de la Provincia a fs. 10, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2069 del 19 de octubre de 2016, adjunto a fs. 12 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2016 en la Jurisdicción 62 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO. Programa 11 "U.O. N° 975 INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO, Finalidad/Función 311, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 -U.O. N° 975 INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO, El Recurso 12953 - Otros Ingresos No Tributarios- IPLA-, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($250.000.-), y la siguiente partida de gastos: Partida Subparcial 151 - Asistencia Social al Personal-, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($250.000.-)
ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.828 -Presupuesto General 2016-.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archivese.

Aviso número 57089

DECRETO 3723 / 2016 DECRETO / 2016-11-15

DECRETO N° 3.723/3 (SH), del 15/11/2016.
EXPEDIENTE N° 4282/400-S-2016.-
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Salud Pública solicita ampliación de créditos presupuestarios de la Partida Principal 200 - Bienes de Consumo y de la Partida Principal 300 - Servicios no Personales - , del Presupuesto General 2016, y
CONSIDERANDO:
Que lo gestionado se origina en la necesidad de atender los gastos imprescindibles del normal funcionamiento del organismo.
Que a tal fin, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a otorgar un incremento para las Partidas Subparciales 259 y 399, de la Jurisdicción 25: SAF MSP - DIR. ADM. D. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. - Programa 11 - U.O. N° 710 - Ministerio de Salud Pública, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (M.E.) del 5 de febrero de 2008.
Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto de foja 9, Contaduría General de la Provincia a foja 10, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2129 del 26 de octubre de 2016, adjunto a foja 12 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúase la siguiente adecuación de créditos presupuestarios:
-Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Partida Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente -, la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL ($268.000.-) y de la Partida Subparcial 399: Otros no especificados precedentemente -, la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL ($ 94.000.-), Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia.
-Increméntanse la Jurisdicción 25: SAF MSP DIR. ADM. D. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, Programa 11 - U.O. N° 710 - Ministerio de Salud Pública, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 710 - Ministerio de Salud Pública, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, las siguientes Partidas Subparciales:
Partida Subparcial 259: Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL ($268.000.-)
Partida 399 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS NOVENTA y CUATRO MIL ($94.000.-).
Todo ello del Presupuesto General 2016.
ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57091

DECRETO 3724 / 2016 DECRETO / 2016-11-15

DECRETO N° 3.724/3 (SH), del 15/11/2016.
EXPEDIENTE N° 4050/400-S-2016.-
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Salud Pública solicita cambiar el destino de los fondos no ejecutados del incremento presupuestario otorgado mediante Decreto N° 1403/3(S.H.) del 9/05/2016, y
CONSIDERANDO:
Que el citado instrumento legal dispone para la Jurisdicción 25 - SAF MSP DIR. ADM. D. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, Programa 11 - U.O. N° 710 - Ministerio de Salud Pública una ampliación de créditos de las Partidas Principales 200 - Bienes de Consumo - y 300 - Servicios no Personales- del Presupuesto General 2016, para atender los gastos de "Las Jornadas Internacionales de Gestión de Tecnologías Médicas".
Que a foja 1, el organismo recurrente informa la necesidad de disponer de crédito para el normal funcionamiento del ministerio, razón por la cual requiere aplicar el saldo de los fondos no invertidos para tal fin.
Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a proceder de conformidad con lo gestionado, teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008.
Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 12, Contaduría General de la Provincia a foja 13, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1973 del 6 de octubre de 2016, adjunto a foja 15 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Dispónese que el saldo no invertido del incremento de las Partidas Principales 200 Bienes de Consumo - y 300 - Servicios no Personales- del Presupuesto General 2016, otorgado mediante Decreto N° 1403/3(S.H.) del 9/05/2016, para atender gastos de "Las Jornadas Internacionales de Gestión de Tecnologías Médicas" sean aplicados a gastos de funcionamientos de la Jurisdicción 25 - SAF MSP DIR. ADM D. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, Programa 11 - U.O. N° 710 - Ministerio de Salud Pública.
ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57086

DECRETO 3725 / 2016 DECRETO / 2016-11-15

DECRETO N° 3.725/3 (ME), del 15/11/2016.
EXPEDIENTE N° 44102/376-D-2016.-
VISTO que resulta necesario autorizar a empleados de la Dirección General de Rentas a trasladarse, en misión oficial, a la Provincia de San Juan el día 21 ya la Provincia de Mendoza, el día 23 de noviembre de 2016, y
CONSIDERANDO:
Que dicho viaje, es a fin de que los agentes puedan verificar documentación de contribuyentes domiciliados en dichas jurisdicciones, durante el día 21 al 25 de noviembre del año en curso, usando la vía terrestre.
Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al C.P.N. Carlos Andrés Kolchuk -Categoría 20- y al C.P.N. Facundo Martínez Costafreda -Categoría 19 -, dependientes de la Dirección General de Rentas, a trasladarse el día 21 de noviembre de 2016 en misión oficial a la Provincia de San Juan y el día 23 a la Provincia de Mendoza -usando la vía terrestre-, a fin de que los mencionados agentes puedan verificar documentación de contribuyentes domiciliados en dichas jurisdicciones, durante los días 21 al 25 de noviembre del año en curso, regresando a nuestra provincia el día 25 en horas de la noche.
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas especificas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- en el presupuesto general 2016.
ARTICULO 3°- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57059

DECRETO 3726 / 2016 DECRETO / 2016-11-15

DECRETO N° 3.726/3 (ME), del 15/11/2016.
EXPEDIENTE N° 4.526/360/2014 y Agdos.
VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Juan Pablo Terán, D.N.I. N° 17.268.320, en contra de la Resolución de Intervención N° 307/16, del 2 de junio de 2016, emitida por el Interventor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia (C.P.A), y
CONSIDERANDO:
Que el presente recurso fue interpuesto dentro del plazo que establece el artículo 68° de la Ley N° 4.537, por lo que su tratamiento en esta instancia es formalmente procedente.
Que por el acto recurrido, obrante a fojas 104/105, se dispuso rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Terán, en contra de la Resolución de Gerencias N° 213/14 del 12/5/2014, obrante a Fs. 43/44, por la que se rechazó el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra de lo dispuesto por la Gerencia de Personal consistente en el rechazo del pedido de pago de la asignación por cónyuge con discapacidad, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 5.806 artículo 2° Inc. 1).
Que se agravia el recurrente, en escrito que corre agregado a Fs. 116/119, a cuya lectura se remite por razones de brevedad administrativa.
Que en primer lugar cabe destacar que el rechazo a la solicitud original de reconocimiento y pago de la asignación prevista en el Art. 2° Inc. 1 de la Ley N° 5.806 dispuesto por resolución del 8/10/13 (foja 20) de la Gerencia de Personal se fundamenta en el informe del Consultorio Médico a foja 10 y en el Dictamen de Asesoría Letrada del área legal del ente a foja 13.
Que con invocación del informe, el dictamen del área legal, de los antecedentes instrumentales agregados a Fs. 1/8 y el dictamen de asesoría letrada antes señalado, se resolvió que la solicitud no puede prosperar ya que la colocación de medicación diaria y la concurrencia periódica, no requieren la necesaria presencia del agente y no justifica la asignación dineraria, resultando que la atención médica se encuentra cubierta por cualquier obra social.
Que la Resolución N° 307/16 que rechaza el Recurso Jerárquico invoca en fundamento, además de los informes antes referidos, lo expresado por el Asesor Letrado de la Caja Popular de Ahorros a foja 96, en el sentido de que en definitiva es la autoridad médica quien debe aconsejar sobre la procedencia o no del pago del beneficio establecido por la citada normativa.
Que el ente autárquico no observó la totalidad de los antecedentes agregados en autos y que se había otorgado a la parte interesada igual reconocimiento y pago de la asignación establecida en el Art. 2° inc. 1) de la Ley N° 5.806 mediante la Resolución N° 108/12 del 23/10/12 emitida por la Sub Gerencia General y Gerencia General (foja 7) y por Resolución N° 016 del 28/02/13 de la Gerencia de Administración y Subgerencia General y Gerencia General (foja 8).
Que estos reconocimientos se efectuaron en los años 2012 y 2013, años en lo que la Sra. Raquel Lina D'Onofrio, cónyuge del recurrente, ya padecía la discapacidad física que evalúa el Cuerpo Médico de la Caja Popular de Ahorros.

Que conforme a los antecedentes invocados, se estima que la Resolución N° 307/16, ahora recurrida, resulta incongruente con la posición asumida con anterioridad por el Ente Autárquico mediante las resoluciones referidas.
Que la C.P.A no puede, sin entrar en una evidente contradicción, conceder el reconocimiento y pago de la asignación bajo aplicación del Art. 2° Inc. 1) de la Ley N° 5.806 durante los períodos 2012 y 2013 y luego sostener por las resoluciones impugnadas que no le corresponde la misma asignación por idéntica discapacidad.
Que el acto administrativo impugnado carece de los requisitos previstos en el Inc. 2° (que tenga sustento en hechos y antecedentes que le sirven de causa) y de motivación del tercer párrafo del Art. 43° de la Ley N° 4537.
Que no se advierte argumento alguno que justifique el cambio de criterio sostenido en sus precedentes, por lo que las resoluciones impugnadas resultan nulas, según el artículo 48° de la Ley N° 4.537, por lo que deben ser revocadas en sede administrativa.
Que por lo expuesto, corresponde hacer lugar al recurso deducido, revocando la resolución cuestionada, dictando para ello la medida administrativa que disponga al respecto y retornando los actuados a la Caja Popular de Ahorros para que dicte nuevo acto fundado.
Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.071 del 19 de octubre de 2016, obrante a Fs. 167/169 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Hácese lugar al Recurso de Alzada interpuesto por el señor JUAN PABLO TERÁN, D.N.I N° 17.268.320, en contra de la Resolución de Intervención N° 307/16, del 2 de junio de 2016, emitida por el Interventor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, la que queda revocada, por lo expuesto en el considerando que antecede.
ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.
ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57084

DECRETO 3734 / 2016 DECRETO / 2016-11-15

DECRETO N° 3.734/1, del 15/11/2016.
VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y
CONSIDERANDO:
Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.
ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57067

DECRETO 3736 / 2016 DECRETO / 2016-11-17

DECRETO N° 3.736/14 (SGyJ), del 17/11/2016.
EXPEDIENTE N° 9.482/218-R-2016.-
VISTO, las presentes actuaciones por las cuales Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, gestiona la contratación con la Caja Popular de Ahorro de la Provincia, de una de la póliza de seguro del automotor destinada al vehículo Mercedes Benz Sprinter 413 CDI, modelo 2010, Matrícula JJQ 693 por la suma de $89.971,70; y
CONSIDERANDO:
Que a fs. 01, la Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, solicita la contratación del seguro;
Que a fs. 02/03, se adjunta original de la Póliza de Seguro N° 000200880 de la Caja Popular de Ahorro de la Provincia correspondiente al mencionado vehículo desde el 02/09/2016 al 02/09/2017;
Que a fs. 04, obra factura de fecha 29/08/2016, presentada por el Departamento Asegurador de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, por la suma de $89.971,70, por la contratación de un seguro destinada al vehículo mencionado, perteneciente al RE.NA.PER y afectado al servicio del organismo provincial;
Que a fs. 05, la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad consigna imputación presupuestaria;
Que a fs 06/08, obra copia del Acta de Adscripción Transitoria suscripta entre el RE.NA.PER. y la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Tucumán, donde establece como obligación la contratación por parte del organismo provincial, de un seguro contra todo riesgo para el vehículo;
Que a fs. 10, rola informe e imputación de la Dirección General de Presupuesto;
Que atento a lo dispuesto por el artículo 59 inc. 8° de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera y 2° del Decreto N° 2.755/3 (ME)-2016, resulta procedente aprobar el gasto.
Por ello; teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 09 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 17 (Dictamen N° 2.118 del 25/10/2016);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Convalidase lo actuado por la Dirección General del REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, y apruébase el gasto, efectuado por la contratación directa con la "Caja Popular Ahorro de Tucumán", CUIT N° 30-51799955-1, Cuenta Corriente N° 200973139, de un seguro contra todo riesgo Póliza N° 000200880, para el vehículo Mercedes Benz Sprinter 413 CDI, modelo 2010, Matrícula JJQ 693 que presta servicio en ese Organismo, desde el 02/09/2.016 al 02/09/2017, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS ($89.971,70).-
Artículo 2°.- Facultase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a emitir la correspondiente Orden de Pago.

Artículo 3°.- Impútese la erogación consignada en el artículo 1°, que en total asciende a la suma de Pesos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Uno con Setenta Centavos ($89.971,70), a la Jurisdicción 11, -SAF MGJS DIR. ADM. Y DESP. MIN. GOB. JUSTICIA y SEGURIDAD, Programa 25 - CE N° 270.1, Gasto Ley N° 17.671, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25, CE N° 270.1, Gasto Ley N° 17.671, Partida Subparcial 354 (Primas y Gastos de Seguros), Recurso 34.535, Remanente Rec. 17.551, del Presupuesto General 2.016.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57066

DECRETO 3738 / 2016 DECRETO / 2016-11-17

DECRETO N° 3.738/14 (SSC), del 17/11/2016.
EXPEDIENTE N° 85.135/213-2016.-
VISTO estas actuaciones, por las cuales Jefatura de Policía mediante Resolución N° 2034/15 (UTP-D-1) de fecha 06/08/2015 (fs. 116) y su rectificatoria N° 2226/16 (UTP-D-1) del 26/08/2016 (fs. 160/160 vta.), solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad, del Comisario de la repartición, Sr. Mario Alberto Páez; y
CONSIDERANDO:
Que el citado empleado pasó a revistar en las prescripciones del Art. 111 Inc. b) de la Ley N° 3.823, conforme Resolución N° 0002/11 (A.R.T.) dictada por Jefatura de Policía con fecha 05/01/2011 (fs. 46);
Que con fecha 02/02/2015 la División Servicio Médico D-1 de la Policía de Tucumán (fs. 81/81 vta.) declaró al causante No Apto para la Función Policial;
Que a fs. 99 la División Sumarios e Informaciones Administrativas de la Policía de Tucumán emite el informe de su competencia;
Que a fs. 101/102 vta. se expide la División Antecedentes Personales de la repartición;
Que con posterioridad al Dictamen de Fiscalía de Estado N° 2267 de fecha 21/10/2015 (fs. 121), la Junta Médica de la Unidad de Trámite Previsional en sesión de fecha 23/05/2016 (fs. 146/148), rectifica su dictamen anterior de fecha 27/03/2015 obrante a fs. 93/95, determinando que el agente padece amputación traumática del antebrazo del miembro superior derecho, reacción vivencial anormal neurótica grado III° y rectifica la incapacidad total determinada elevándola al 79,50%;
Que a fs. 150/151 se produce el visado favorable de la Junta Médica de Medicina Prestacional del ANSES - UDAI - Río Cuarto, compartiendo las conclusiones adoptadas por la Institución Policial;
Que el presente caso se encuentra comprendido en las previsiones de los artículos 14° inciso 9) y 21° inciso a) de la Ley N° 3.886/72 (de Retiros y Pensiones Policiales) y artículo 8° inciso a) del Decreto Reglamentario N° 1049/1473 (acto ajeno al servicio);
Que se estima procedente acceder a lo peticionado, encuadrándose el caso en la normativa citada.
Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 165 (Dictamen N° 1919 de fecha 28/09/2016),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad del Comisario del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, Sr. Mario Alberto PÁEZ, D.N.I. N° 18.036.139, clase 1967, por encontrarse comprendido en las previsiones de los artículos 14° inciso 9) y 21° inciso a) de la Ley N° 3.886/72 (de Retiros y Pensiones Policiales) y artículo 8° inciso a) del Decreto Reglamentario N°

1049/14-73 (acto ajeno al servicio).-
ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.
ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57065

DECRETO 3739 / 2016 DECRETO / 2016-11-17

DECRETO N° 3.739/9 (MDP), del 17/11/2016.
EXPEDIENTE N° 1501/300-MA-2016.-
VISTO, que resulta necesario designar representantes de la Provincia de Tucumán en la Comisión Asesora Técnica (CAT) del Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la actividad Caprina;
CONSIDERANDO:
Que lo gestionado es en el marco de la Ley N° 26.141 y sus modificatorias, que establecen el Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina, destinado a lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos basados en el aprovechamiento del ganado caprino, en un marco sostenible en el tiempo y que permita mantener, desarrollar e incrementar las fuentes de trabajo y la radicación de la población rural tendiendo a una mejor calidad de vida;
Que la designación de representantes competentes es imprescindible a los fines de asistir a la 6° reunión de la citada comisión a realizarse el 05 de Diciembre de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que la reunión contará con la presencia de Representantes del Ministerio de Agroindustria, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), de la Secretaría de Agricultura familiar (SAF) y de los Gobiernos y Productores de cada una de las provincias adheridas al Régimen;
Que el Orden del día estará fundamentalmente orientado al tratamiento de la distribución de fondos correspondientes al Programa Operativo Anual para el ejercicio 2017 (POA 2017) y la modificación del Manual Operativo actual. Siendo de suma importancia arribar a un acuerdo para lograr mayor ejecutividad y eficacia en el próximo periodo;
Que mediante Decreto N° 56/9 (MDP) de fecha 29 de Octubre de 2015, se designa como Secretario de Estado de Desarrollo Productivo al Ing. Álvaro Simón Padrós;
Que mediante Decreto N° 123/9 (MDP) de fecha 30 de Octubre de 2015, se designa como Director de Ganadería de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos al Ing. Zootecnista Juan Manuel Villa;
Que es necesario que la provincia esté representada por profesionales idóneos en las reuniones que se convoquen;
Por ello, y siendo del caso dictar la pertinente medida administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase como representante titular de la Provincia de Tucumán al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo - Ing. Álvaro Simón Padrós- y como representante suplente al señor Director de Ganadería de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos -Ing. Zootecnista Juan Manuel Villa- en la Comisión Asesora Técnica (CAT) Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la actividad Caprina; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.
ARTICULO 3.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos y, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57064

DECRETO 3740 / 2016 DECRETO / 2016-11-17

DECRETO N° 3.740/9 (MDP), del 17/11/2016.
EXPEDIENTE N° 1497/300-MA-2016.-
VISTO, que resulta necesario designar representantes de la Provincia de Tucumán en la Comisión Asesora Técnica (CAT) del Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina;
CONSIDERANDO:
Que lo gestionado es en el marco de la Ley N° 25.422 y sus modificatorias, que establecen el Régimen para la recuperación de la ganadería ovina, destinado a lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos ovinos que permita su sostenibilidad a través del tiempo y, consecuentemente, permita mantener e incrementar las fuentes de trabajo y la radicación de la población rural;
Que la designación de representantes competentes es imprescindible a los fines de asistir a la 15° reunión de la citada comisión a realizarse el 06 de Diciembre de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que la reunión contará con la presencia de Representantes del Ministerio de Agroindustria, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), y de los Gobiernos y Productores de cada una de las provincias adheridas al Régimen;
Que el Orden del día estará fundamentalmente orientado al tratamiento de la distribución de fondos correspondientes al Programa Operativo Anual para el ejercicio 2017 (POA 2017) y la modificación del Manual Operativo actual. Siendo de suma importancia arribar a un acuerdo para lograr mayor ejecutividad y eficacia en el próximo período;
Que mediante Decreto N° 56/9 (MDP) de fecha 29 de Octubre de 2015, se designa como Secretario de Estado de Desarrollo Productivo al Ing. Álvaro Simón Padrós;
Que mediante Decreto N° 123/9 (MDP) de fecha 30 de Octubre de 2015, se designa como Director de Ganadería de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos al Ing. Zootecnista Juan Manuel Villa;
Que es necesario que la provincia esté representada por profesionales idóneos en las reuniones que se convoquen;
Por ello, y siendo del caso dictar la pertinente medida administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase como representante titular de la Provincia de Tucumán al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo -Ing. Álvaro Simón Padrós- y como representante suplente al señor Director de Ganadería de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos -Ing. Zootecnista Juan Manuel Villa- en la Comisión Asesora Técnica (CAT) del Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina; en virtud del considerando precedente.-
ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos y, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57063

DECRETO 3741 / 2016 DECRETO / 2016-11-17

DECRETO N° 3.741/9 (MDP), del 17/11/2016.
VISTO, que resulta necesario designar representantes de la Provincia de Tucumán ante el Comité Asesor en Bioinsumos de Uso Agropecuario (CABUA);
CONSIDERANDO:
Que por RES SAGyP N° 7/13 se crea en el ámbito de la COMISION NACIONAL ASESORA DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA (CONABIA) el Comité Asesor en Bioinsumos de Uso Agropecuario (CABUA), estableciendo sus funciones y modo de integración;
Que en el CABUA participan organismos e instituciones público-privadas relacionadas a la investigación, producción, promoción y regulación de los bioinsumos;
Que el citado comité decidió convocar a representantes técnicos de los organismos competentes en recursos naturales provinciales a participar de una reunión con el objetivo de consensuar con las áreas de aplicación los requerimientos de colecta, transito y consentimiento informado previo de materiales biológicos, con fines científicos y/o comerciales;
Que la participación de los representantes técnicos es de suma importancia para la armonización de los procedimientos ya que, contribuirá a la valorización resguardo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para el crecimiento y desarrollo socio-económico provincial y nacional;
Que mediante Decreto N° 56/9 (MDP) de fecha 29 de Octubre de 2015, se designa como Secretario de Estado de Desarrollo Productivo al Ing, Álvaro Simón Padrós;
Que mediante Decreto N° 600/9 (MDP) de fecha 14 de Diciembre de 2015, se designa como personal temporario -Categoría 21- de la Dirección de Agricultura de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos al Ing. Agrónomo Juan Carlos Parajón;
Que es necesario que la provincia esté representada por profesionales idóneos en las reuniones que se convoquen;
Por ello, y siendo del caso dictar la pertinente medida administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase como representante titular de la Provincia de Tucumán al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo - Ing. Álvaro Simón Padrós- y como representante suplente al señor Ing. Agrónomo Juan Carlos Parajón, personal temporario -Categoría 21- de la Dirección de Agricultura de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, ante el Comité Asesor en Bioinsumos de Uso Agropecuario (CABUA); en virtud del considerando precedente.-
ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.
ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos y, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57100

DECRETO 3742 / 2016 DECRETO / 2016-11-17

DECRETO N° 3.742/4 (SEGA), del 17/11/2016.
EXPEDIENTE N° 2.413/425-J-2.016.-
VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor Rodolfo Antonio Jaume, solicita la titularización en el cargo de Categoría 21 de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, que ocupa interinamente; y
CONSIDERANDO:
Que ello en razón de que mediante Decreto N° 2.882/4 (SECyCG) de fecha 10/09/2015, se promueve interinamente al agente en cuestión en el cargo de Categoría 21, con retención de su cargo de Categoría 19 de Planta Permanente de la citada Secretaría de Estado;
Que a fs. 05/10 obra Foja de Servicios del señor Jaume;
Que a fs. 14 se agrega Planilla de Control de Cargos Presupuestarios;
Que a fs. 19 la Dirección General de Recursos Humanos, emite informe de su competencia;
Que a fs. 21 la Dirección General de Presupuesto indica que el agente ocupa un cargo de Planta Permanente y su titularización no representa incremento alguno en el gasto presupuestario;
Que a fs. 25 la Directora de Capital Humano del Ministerio de Desarrollo Social, sugiere dar curso favorable a la presente gestión;
Que las presentes actuaciones se encuadran en lo dispuesto por Ley N° 5.473 y su Decreto Reglamentario N° 646/1-83, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.
Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 23 (Dictamen N° 1.543 de fecha 17/08/2.016);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Confirmase en el cargo de Categoría 21 de la Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Rodolfo Antonio Jaume, D.N.I. N° 16.479.469, en virtud del considerando que precede.
ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.
ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57101

DECRETO 3743 / 2016 DECRETO / 2016-11-17

DECRETO N° 3.743/4 (SENAyF), del 17/11/2016.
EXPEDIENTE N° 10.027/425-DD-2.016.-
VISTO el Convenio Plan Nacional de Primera Infancia N° 1.324 de fecha 17 de Agosto de 2.016, celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Gobierno de la Provincia de Tucumán; y
CONSIDERANDO:
Que el citado convenio tiene por objetivo la colaboración reciproca entre las partes para el fortalecimiento del espacio de Primera Infancia "CDI 11 de Marzo" y así garantizar el desarrollo integral de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad en situación de vulnerabilidad social en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos;
Que a tal fin la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se compromete a transferir a la Provincia aportes financieros, en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas por un importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ($273.500,00), conforme lo establece la Cláusula Cuarta del precitado Convenio;
Que a fs. 02/11 se adjunta copia del respectivo Convenio;
Que a fs. 13 Contaduría General de la Provincia, emite informe de su competencia;
Que a fs. 14 interviene la Dirección General de Presupuesto, sin formular observaciones;
Que en consecuencia y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 101 de la Constitución Provincial, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente;
Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 16 (Dictamen N° 2.172 de fecha 01/11/2.016);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalidase lo actuado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Gobierno de la Provincia de Tucumán en la suscripción del Convenio de Ejecución Plan Nacional de Primera Infancia N° 1.324 de fecha 17 de Agosto de 2.016, celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el cual obra a fs. 02/14 de estos actuados, en virtud del considerando que antecede.
ARTICULO 2°.- Dejase establecido que atento a la vigencia de la Ley N° 6598, el precitado Convenio deberá remitirse a consideración de la Honorable Legislatura de la Provincia.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57102

DECRETO 3744 / 2016 DECRETO / 2016-11-17

DECRETO N° 3.744/4 (SENAyF), del 17/11/2016.
EXPEDIENTE N° 10.025/425-DD-2.016.-
VISTO el Convenio Plan Nacional de Primera Infancia N° 1.322 de fecha 17 de Agosto de 2.016, celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Gobierno de la Provincia de Tucumán; y
CONSIDERANDO:
Que el citado convenio tiene por objetivo de garantizar el desarrollo integral, de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad en situación de vulnerabilidad social en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos;
Que a tal fin el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a transferir a la Provincia aportes financieros, en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas por un importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ($273.500,00), conforme lo establece la Cláusula Segunda del precitado Convenio;
Que a fs. 02/11 se adjunta copia del respectivo Convenio;
Que a fs. 12 la Dirección de Administración - SAF N° 34 indica la estructura presupuestaria creada en el Presupuesto General 2.016 que atenderá el gasto;
Que a fs. 13 Contaduría General de la Provincia, emite informe de su competencia;
Que a fs. 15 interviene la Dirección General de Presupuesto, sin formular observaciones;
Que a fs. 18 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social;
Que en consecuencia y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 101 de la Constitución Provincial, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente;
Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 20 (Dictamen N° 2.114 de fecha 24/10/2.016);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalidase lo actuado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Gobierno de la Provincia de Tucumán en la suscripción del Convenio de Ejecución Plan Nacional de Primera Infancia N° 1.322 de fecha 17 de Agosto de 2.016, celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el cual obra a fs. 02/11 de estos actuados, en virtud del considerando que antecede.
ARTICULO 2°.- Dejase establecido que atento a la vigencia de la Ley N° 6598, el precitado Convenio deberá remitirse a consideración de la Honorable Legislatura de la Provincia.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57076

DECRETO 3749 / 2016 DECRETO / 2016-11-17

DECRETO N° 3.749/1, del 17/11/2016.
VISTO, que el día 18 de noviembre del corriente año arribará a nuestra provincia el señor Embajador de la República Libanesa, S.E.D. Antonio Raymond ANDARY, y
CONSIDERANDO:
Que su visita significa un honor para el pueblo y el Gobierno de Tucumán
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declarase Huésped de Honor del pueblo y Gobierno de Tucumán, al señor Embajador de la República Libanesa, S.E.D. Antonio Raymond ANDARY.
ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de. Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57078

DECRETO 3750 / 2016 DECRETO / 2016-11-17

DECRETO N° 3.750/1, del 17/11/2016.
VISTO, que el día 18 de noviembre del corriente año arribará a nuestra provincia el señor Embajador del Estado de Palestina, S.E.D. Husni M. A. ABDEL WAHED, y
CONSIDERANDO:
Que su visita significa un honor para el pueblo y el Gobierno de Tucumán
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declarase Huésped de Honor del pueblo y Gobierno de Tucumán, al señor Embajador del Estado de Palestina, S.E.D. Husni M. A. ABDEL WAHED.
ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57079

DECRETO 3751 / 2016 DECRETO / 2016-11-17

DECRETO N° 3.751/1, del 17/11/2016.
VISTO, que el día 18 de noviembre del corriente año arribará a nuestra provincia el señor Embajador de la Liga de Los Estados Árabes, S.E.D. Mahmoud Gaafar ELSOURI, y
CONSIDERANDO:
Que su visita significa un honor para el pueblo y el Gobierno de Tucumán
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declarase Huésped de Honor del Pueblo y Gobierno de Tucumán, al señor Embajador de la Embajador de la Liga de Los Estados Árabes, S.E.D. Mahmoud Gaafar ELSOURI.
ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57081

DECRETO 3752 / 2016 DECRETO / 2016-11-17

DECRETO N° 3.752/1, del 17/11/2016.
VISTO, que el día 18 de noviembre del corriente año arribará a nuestra provincia el señor Embajador de la República Argelina Democrática y Popular, S.E.D. Banaouda HAMEL, y
CONSIDERANDO:
Que su visita significa un honor para el pueblo y el Gobierno de Tucumán
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declarase Huésped de Honor del pueblo y Gobierno de Tucumán, al señor Embajador de la República Argelina Democrática y Popular, S.E.D. Banaouda HAMEL.
ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57061

DECRETO 3756 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.756/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 604/370-SG-2016.
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría General de la Gobernación tramita ampliación presupuestaria de la Partida Principal 300 - Servicios No Personales, para atender gastos necesarios para su normal funcionamiento hasta la finalización del presente ejercicio, y
CONSIDERANDO:
Que teniendo en cuenta la facultad otorgada por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde efectuar una adecuación de créditos presupuestarios, y además se debe exceptuar el crédito de los alcances del artículo 1° del Decreto N° 20/3-(SH) del 6 de enero de 2016, dictando la pertinente medida administrativa.
Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 3, Contaduría General de la Provincia a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2291 del 15 de noviembre de 2016, adjunto a fs. 6 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL ($5.110.000.-), del Presupuesto General 2016.
ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 03 - SAF GSGG - GOBERNACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Programa 11 - U.O. N° 040 Gobernación y Secretaría Gral. de la Gobernación, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 040 Gobernación y Secretaría Gral. de la Gobernación, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL ($5.110.000.-), del Presupuesto General 2016, quedando exceptuado dicho incremento de los alcances del Artículo 1° del citado Decreto N° 20/3-(SH) del 6 de enero de 2016.
ARTICULO 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57062

DECRETO 3757 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO 3.757/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 638/170-DJ-2015 y Agreg.
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Control Previsional tramita autorización para adoptar las medidas tendientes a modificar el haber mensual del actor del juicio "Cerrutti César Agustín C/ Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo. Expte. N° 360/13", con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 183 del 27 de marzo de 2015, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala Iª, obrante de fojas 2 a 5, y
CONSIDERANDO:
Que la sentencia reconoce al actor del mencionado juicio, el derecho a la movilidad de sus haberes previsionales en un porcentaje del 70% en relación al cargo por el cual obtuvo su jubilación, y condena a la Provincia de Tucumán a abonar los haberes jubilatorios aplicando la garantía de movilidad reconocida.
Que a foja 52/53, la Unidad de Control Previsional de Tucumán efectúa el reajuste del haber previsional mensual conforme la vigencia de la escala salarial aprobada por Decreto N° 247/3(SH) del 10 de noviembre de 2015, en la suma de $34.452,32.
Que a fojas 32, Contaduría General de la Provincia informa que el señor Cesar Agustín Cerrutti no se encuentra incluido en la transferencia del Sistema de Previsión Social a la Nación, y además percibe los haberes previsionales con fondos provinciales a través de las planillas que remite la UCP - DISVAL; y asimismo a fojas 51 y 68 se expide sin formular observaciones a la liquidación practicada.
Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a adecuar el haber previsional del mencionado actor del juicio de referencia, aplicando la movilidad reconocida.
Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 69 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2249 del 11 de noviembre de 2016, adjunto a foja 73, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar el haber previsional del actor del juicio "Cerrutti César Agustín C/ Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo. Expte. N° 360/13", Jubilado no Transferido, en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($34.452.32), de conformidad con lo resuelto por Sentencia N° 183 del 27 de marzo de 2015, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala Iª.
ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior será imputado a la Jurisdicción 03 - SAF GSGG GOBERNACION Y SEC: GRAL. DE LA GOBERNACION, Programa 14 - U.O. N° 040 - Finalidad/Función 330, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 040 Gobernación y Secretaría Gral. de la Gobernación - Aportes para Pasividades,

Partida Subparcial 511 - Jubilaciones y Retiros, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57072

DECRETO 3758 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.758/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 3454/110-S-2016.-
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría General de la Gobernación tramita incremento presupuestario en la Partida Principal 400 - Bienes de Uso, para atender distintas necesidades de las áreas dependientes de la Secretaría antes mencionada, y
CONSIDERANDO:
Que teniendo en cuenta lo solicitado corresponde exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3-(SH) del 6 de enero de 2016, que prohíbe realizar erogaciones de Bienes de Capital, además resulta menester efectuar la correspondiente adecuación de créditos según lo establecido por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3-(ME) del 5 de febrero de 2008, dictando la pertinente medida administrativa.
Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 3, Contaduría General de la Provincia a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2292 del 15 de noviembre de 2016, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Exceptúase -únicamente a los fines del presente trámite- a la Jurisdicción 03: SAF GSGG - GOBERNACIÓN Y SEC. GRAL. GOBERNACIÓN, Programa 11 - U.O. N° 040 Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3-(SH) del 6 de enero de 2016.
ARTÍCULO 2°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos Varios, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($500.000.-), del Presupuesto General 2016.
ARTÍCULO 3°.- Increméntase en la Jurisdicción 03: SAF GSGG - GOBERNACIÓN Y SEC. GRAL GOBERNACIÓN, Programa 11: U.O. N° 040 Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 040 Gobernación y Seco Gral. de la Gobernación, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos varios, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($500.000.-), del Presupuesto General 2016.
ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57093

DECRETO 3759 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.759/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 10.214/425-GA-2016.
VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Social solicita incremento de la Partida Principal 514 - Ayudas Sociales a Personas, y
CONSIDERANDO:
Que a tales fines resulta necesario realizar una adecuación de créditos de conformidad con las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008, dictando la medida administrativa respectiva.
Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 7, Contaduría General de la Provincia a foja 8 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.252 del 11 de noviembre de 2016 obrante a foja 10 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93- Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, Partida Subparcial 517 - Transf. a Otras Instit. Cult. y Soc. sin Fines de Lucro, la suma de PESOS CUATRO MILLONES ($4.000.000.-), del Presupuesto General 2016.
ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 33: SAF MDS - SUBSEC. ADM. MINIST. DES. SOCIAL, Programa 11: U.O. N° 826: Ministerio de Desarrollo Social, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 826: Ministerio de Desarrollo Social, Financiamiento 10: Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, Partida Subparcial 514 - Ayudas Sociales a Personas, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES ($4.000.000.-), del Presupuesto General 2016.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57069

DECRETO 3760 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.760/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 727/899-A-2016.
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Provincial Bicentenario de Tucumán 2016 solicita la provisión de fondos en carácter de Aporte No Reintegrable por la suma de $15.000.000.-, y
CONSIDERANDO:
Que la asistencia financiera será destinada a cubrir gastos inherentes a compromisos asumidos para el normal funcionamiento del organismo.
Que en consecuencia resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.
Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a fojas 4, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2286 de fecha 14 de noviembre de 2016, adjunto a foja 6, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase, por las razones expuestas en el Considerando que antecede, al ENTE PROVINCIAL BICENTENARIO DE TUCUMÁN 2016 un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS QUINCE MILLONES ($15.000.000.-).
ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago a favor del Ente Provincial Bicentenario de Tucumán 2016, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones varias -, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Erogaciones Corrientes, Partida Subparcial 551 - Transferencias a Empresas Públicas No Financieras para financiar gastos corriente, Financiamiento Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Pcia., del Presupuesto General 2016.
ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57105

DECRETO 3761 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.761 /3(ME), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 38421/376-D-2016
VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Rentas (DGR) gestiona la contratación directa de los servicios de distribución postal en sus distintas modalidades y servicio puerta a puerta, con la firma Servicio Privado de Transporte S.A, por el término de doce (12) meses, por la suma total de $43.020.280,93, y
CONSIDERANDO:
Que lo peticionado obedece a la necesidad de contar en forma ininterrumpida con la citada prestación, debido a la importancia que reviste para el desarrollo operativo de la DGR y el cumplimiento de los fines recaudatorios de la Provincia, teniendo en cuenta que con fecha 31 de octubre de 2016 venció la contratación directa por 7 seis (6) meses dispuesta por Decreto N° 1523/3(ME) del 17/5/2016 (ya copia se agrega a Fs. 38/39).
Que asimismo, cabe mencionar que mediante Expte. N° ~3985/376-D-16, se tramita la aprobación de la Licitación Pública N° 11/16 para la contratación del servicio en cuestión, por el término de treinta y seis (36) meses.
Que a foja 2 se adjunta la solicitud de contratación con la descripción de los servicios de distribución postal, adicionales y precio unitario y a Fs. 3/5 obra el presupuesto presentado el 19/9/2016 por la firma Servicio Privado de Transporte SA, por el periodo Noviembre/16 a Octubre/17 en el que destaca que mantiene el mismo precio de la contratación vigente.
Que la División Compras y Suministros de la citada repartición informa las cantidades de piezas enviadas durante mayo de 2015 a abril de 2016, a fin de brindar una estimación de las que se podrían remitir desde noviembre de 2016 a octubre de 2017 (fojas 42/43).
Que la División Contabilidad del mencionado organismo recaudador adjunta la proyección del gasto por la suma de $43.020.280,93 (foja 44).
Que a Fs. 47/48 la Directora General de Rentas fundamenta la contratación directa en razones de urgencia, encuadrándola en el artículo 59° Inc. 2) de la Ley N° 6970, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio de que se trata, considerando que el mismo es de suma importancia para el organismo fiscal toda vez que el servicio incluye las notificaciones que realiza la repartición, como así también la entrega de boletas en el domicilio de los contribuyentes y los bolsines que se envían a la receptorías y delegaciones dependiente de la DGR, estableciendo un plazo de doce (12) meses o hasta que concluya la adjudicación del proceso licitatorio que se tramita por expediente N° 13985/376-D-16, lo que ocurra con anterioridad.
Que a foja 55 la Contaduría General de la Provincia se expide favorablemente.
Que a foja 56 interviene la Dirección General de Presupuesto y a foja 60 la Dirección de Asistencia Técnica General del Ministerio de Economía.
Que teniendo en consideración los fundamentos antes expuestos el presente caso se encuentra contemplado en las estipulaciones previstas por el Art. 59° Inc. 2) de la Ley N° 6970, modificada por Ley N° 8716, como así también en lo establecido en

el Capitulo V del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (aprobado por Decreto Acuerdo N° 22/1-2009).
Que en consecuencia, y virtud de la dispuesto por el Art. 2° del Decreto N° 2755/3(ME)-2016 (Escala Vigente para las Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial) se hace necesario dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.
Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 2232 del 10 de noviembre de 2016 obrante a Fs. 64/65,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, a contratar -en forma directa- a partir de noviembre de 2016, por un plazo de doce (12) meses o hasta que se produzca la adjudicación de la licitación pública tramitada en expediente N° 13.985/376-0-16, lo que sea anterior, con la firma Servicio Privado de Transporte S.A., la provisión del servicio de distribución postal en sus distintas modalidades y del servicio puerta a puerta, por hasta la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($43.020.280,93) de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden y ,conforme se detalla a continuación:

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Haga click para ver cuadro 2 (deberá estar conectado a internet)

Déjase establecido que la facturación de los servicios detallados precedentemente, estará en función de la utilización efectiva de los mismos.
ARTICULO 2°: Impútese el importe que asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($7.170.046,82) correspondiente al presente ejercicio, en función a la utilización efectiva del servicio, a la Jurisdicción 19 -SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS-, Programa 11: Unidad de Organización N° 490 -Dirección General de Rentas-, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Unidad de Organización N° 490 -Dirección General de Rentas-, Partida subparcial 315 -Correos y Telégrafos-, Fuente de Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, quedando facultado el servicio administrativo financiero de la DGR a efectuar todos los trámites pertinentes a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente decreto, como así también realizar las previsiones presupuestarias para el próximo ejercicio por el monto de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON ONCE CENTAVOS ($35.850.234,11).
ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda. .
ARTÍCULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57071

DECRETO 3762 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.762/1, del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 3876/110-A-2016.-
VISTO, que por estas actuaciones la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, solicita la aprobación al solo efecto de rendir cuentas, del gasto que asciende a la suma total de $399.720,00.- (Pesos trescientos noventa y nueve mil setecientos veinte), en concepto de Subsidios 6ta Entrega del Ejercicio 2016, y
CONSIDERANDO:
Que dicho gasto fue autorizado mediante el Decreto N° 125/1 del 01/02/00, sus modificatorios y ampliatorios, y el Decreto N° 32/1-2016, que prorroga su vigencia para el ejercicio 2016.
Que a fs. 5 se adjunta Boleta de Depósito N° 10014823, del Banco de Tucumán S.A., por la suma de $280,00.- (Pesos doscientos ochenta), en concepto de devolución de suma no invertida.
Que a fs. 12/884 se adjunta la documentación de los subsidios otorgados.
Que a fs. 886 interviene Contaduría General de la Provincia, y a fs. 888, dictamina Fiscalía de Estado (Dictamen Fiscal N° 2.332 de fecha 18/11/2016).
Que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar la medida administrativa pertinente.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase al solo efecto de la respectiva rendición de cuentas, el gasto que asciende a la suma de $399.720,00.- (Pesos trescientos noventa y nueve mil setecientos veinte), en concepto de Subsidios 6ta Entrega del Ejercicio 2016.
ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la erogación de referencia se imputó a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Denominación: Gobernación y Secretaria General de la Gobernación, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Fuente de Financiamiento 10-Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57083

DECRETO 3763 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.763/1, del 18/11/2016.
VISTO, que se hace necesario autorizar al Arq. Ricardo Salim, Coordinador de la Unidad de Reconversión del Espacio Público, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación (Asesor de Gabinete - con rango de Secretario de Estado), a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, el día 27 de noviembre de 2016, con regreso el día 02 de diciembre del corriente año, y
CONSIDERANDO:
Que dicho traslado es a los fines de que participe en el Estudio del Arq. César Pelli y Asociados, en dicha ciudad, en el tratamiento de un proyecto para el diseño de un Centro Cívico en nuestra ciudad.
Que al efecto debe dictarse el instrumento legal correspondiente, que posibilite el cumplimiento de la misión señalada.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a trasladarse vía aérea en misión oficial, con destino a los Estados Unidos de Norteamérica, entre los días 27 de noviembre al 02 de diciembre del corriente año, al Arq. Ricardo Salim, Coordinador de la Unidad de Reconversión del Espacio Público, dependiente de la Secretaria General de la Gobernación (Asesor de Gabinete - con rango de Secretario de Estado), con la finalidad señalada precedentemente.
ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación, a contratar en forma directa, con la firma Transitar Viajes y Turismo de Ideas de Viajes S.R.L., con domicilio en calle Virrey del Pino N° 2.686 - Piso 2° - Of. A (C.A.B.A.), el traslado (Tucumán-Buenos Aires-Nueva York-Buenos Aires-Tucumán), y estadía del funcionario citado en el artículo 1°, por la suma total de $40.704,27.- (Pesos cuarenta mil setecientos cuatro con veintisiete Centavos). Asimismo fijase la suma de $4.500.- (Pesos cuatro mil quinientos) diarios, para gastos de manutención y movilidad por la estadía fuera del país, imputándose la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1° y 2°, a las Partidas Presupuestarias especificas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaria General de la Gobernación, en el Presupuesto vigente, quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del Artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57070

DECRETO 3768 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.768/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 914/200-D-2016.-
VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona incremento de crédito presupuestario de la Partida Subparcial 436: Equipo para computación, para el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, y
CONSIDERANDO:
Que a fin de proceder de conformidad, resulta necesario efectuar la adecuación de créditos presupuestarios de acuerdo con las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008, y asimismo se debe exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3 (SH) del 6 de enero de 2016, dictando la pertinente medida administrativa.
Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 5, Contaduría General de la Provincia a foja 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.212 del 9 de noviembre de 2016 adjunto a foja 8, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-parcial 439: Equipos Varios, la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($50.000.-), del Presupuesto General 2016.
ARTÍCULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 11: SAF MGJS - DIR. A. Y D. MIN. GOB. JUST. y SEG., Programa 11: U.O. N° 230 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 230 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 436 - Equipo para computación, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($50.000.-), del Presupuesto General 2016.
ARTÍCULO 3°.- Exceptúase, a los fines del presente trámite, de la restricción contenida en el Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016 a la Jurisdicción 11: SAF MGJS - DIR. A Y D. MIN. GOB. JUST. y SEG., Programa 11: U.O. N° 230 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.
ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57068

DECRETO 3769 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.769/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 551/374-2016.-
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Tesorería General de la Provincia gestiona incremento presupuestario por la suma de $1.000.000.-, en el Programa 14 - CE N° 220.1 - Multas, de la Jurisdicción 13 - SAF MGJS SUBD. ADM. Y DESP. S.E. DE TRABAJO, y
CONSIDERANDO:
Que a tal fin se debe adoptar la correspondiente medida administrativa de conformidad con las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.828 - Presupuesto General 2016 que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.
Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 4, Contaduría General de la Provincia a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.195 del 8 de noviembre de 2016, adjunto a fs. 7 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2016, en la Jurisdicción 13 - SAF MGJS SUB. ADM. Y DESP. S.E. DE TRABAJO, Programa 14 - CE N° 220.1 - Multas, Finalidad/Función 361, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 220.1 - Multas:
- Incrementando el Recurso 12715 - Servicios Integrales de Inspección Laboral, por la suma de PESOS UN MILLÓN ($1.000.000.-).
- Incrementando las siguientes Partidas Subparciales: 231 - Papel y cartón para oficina $30.000.- 233 - Productos de artes gráficas $30.000.- 256 - Combustibles y lubricantes $60.000.- 292 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza $30.000.- 296 - Repuestos y accesorios $50.000.- 315 - Correos y telégrafos $100.000.- 321 - Alquiler de edificios y locales $160.000.- 333 - Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos $95.000.- 336 - Mantenimiento de sistemas informáticos $63.000.- 371 - Pasajes $100.000.- 372 - Viáticos $132.000.- 387 - Juicios y mediaciones $90.000.-. $940.000.-
- Incorporando las siguientes Partidas Subparciales: 235 - Libros, revistas y periódicos $20.000.- 242 - Artículos de caucho $40.000.-. $60.000.-
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.828 - Presupuesto General 2016.
ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57060

DECRETO 3771 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.771/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 541/370-DAU-2016
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Arquitectura y Urbanismo gestiona incremento presupuestario de la Obra N° 51 "Varios de Obras, Proyecto y Mantenimiento DAU", por la suma de $5.100.000.-, y
CONSIDERANDO:
Que fundamenta el pedido en la necesidad de contar con recursos para atender el pago de las remuneraciones correspondientes al personal de planta transitoria.
Que a tal fin, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a efectuar una adecuación para ampliar el crédito de la mencionada obra, en la Jurisdicción 22 - SAF M.E. DPTO. S. ADM. FIN. DIR. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, Programa 11, U.O. N° 560 Dirección de Arquitectura y Urbanismo.
Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 2, Contaduría General de la Provincia a foja 3, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2155 del 28 de octubre de 2016, adjunto a foja 5, de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extraése de la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93, Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Crédito Adicional, Obra N° 54 - Fondo Federal Solidario, Partida Subparcial 422: Construcciones en Bienes de Dominio Público, Financiamiento 22418 - Fondo Federal Solidario, la suma de PESOS CINCO MILLONES CIEN MIL ($5.100.000.-), del Presupuesto General 2016.
ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 22 - SAF M.E DPTO. S. ADM. FIN. DIR. ARQUITECTURA Y URBANISMO, Programa 11 U.O. N° 560, Dirección de Arquitectura y Urbanismo, Finalidad/Función 372, Subprograma 00, Proyecto 01 - obras varias proyectos, y mantenimiento DAU, Obra N° 51 - Varios de Obras Proyectos y Mantenimiento DAU, Partida Subparcial 121 - Retribución del Cargo, Financiamiento 22418 - Fondo Federal Solidario, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIEN MIL ($5.100.000.-), del Presupuesto General 2016.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57073

DECRETO 3773 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.773/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 2837/321-DAF-2016.-
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Arquitectura y Urbanismo gestiona incremento presupuestario de Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, en la Cuenta Especial N° 560.1 - Refacción Penal de Villa Urquiza, y
CONSIDERANDO:
Que el pedido es a efecto de contar con crédito suficiente para afrontar gastos de finalización de obra.
Que resulta menester efectuar una adecuación presupuestaria tendiente a incrementar el financiamiento de rentas generales, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008.
Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 5, Contaduría General de la Provincia a fs. 7, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.277 del 14 de noviembre de 2016, obrante a fs. 9 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras crédito adicional, Obra 51 - Obra a distribuir, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 421 - Construcciones en bienes de domino privado, la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL ($5.750.000.-), del Presupuesto General 2016.
ARTÍCULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 22 - SAF ME DPTO. S. ADM. FIN. DIR. ARQUITECTURA Y URBANISMO, Programa 20 - CE N° 560.1 - Refacción Penal de Villa Urquiza, Finalidad/Función 220, Subprograma 00, Proyecto 01 - Unidades Carcelarias, Obra N° 91 - Unidades Carcelarias en el Penal de Villa Urquiza, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 422 Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL ($5.750.000.-), del Presupuesto General 2016.
ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57097

DECRETO 3775 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.775/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 3693/329-I-2016.-
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - Se.P.A.P.yS. - solicita la provisión de fondos en carácter de Aporte No Reintegrable por la suma de $1.000.000.-, y
CONSIDERANDO:
Que la asistencia financiera será destinada a cubrir gastos inherentes a la ejecución de obras de agua potable y a la asistencia de servicios correspondientes al sexto bimestre de 2016.
Que en consecuencia resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.
Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a fojas 5, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2287 de fecha 15 de noviembre de 2016, adjunto a foja 7, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por las razones expuestas en el Considerando que antecede, al Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento -Se.P.A.PyS.- un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN ($1.000.000.-), que será cancelado en dos cuotas iguales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS MIL ($500.000.-) cada una, para los meses de noviembre y diciembre de 2016.
ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la orden de pago a favor del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Se.P.A.P.yS., con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO -, Programa 97- Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 09 Transferencias figurativas al SEPAPYS, Partida Subparcial 922 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57095

DECRETO 3783 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.783/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 5.373/220-D-2016.-
VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la incorporación, al Presupuesto General 2016, de la CE N° 323.7 -Construir Empleo-, en la Jurisdicción 12 - SAF MI DIR. ADM. MINISTERIO DE INTERIOR, por la suma de $5.000.000.-, y
CONSIDERANDO:
Que el pedido está contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.828 -Presupuesto General 2016-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella, en consecuencia, resulta menester proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la medida administrativa pertinente.
Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 11, Contaduría General de la Provincia a foja 12 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.307 del 16 de noviembre de 2016, adjunto a foja 14 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2016 en la suma de PESOS CUATRO MILLONES ($4.000.000.-), en la Jurisdicción 12 -SAF MI DIR. ADM. MINISTERIO DE INTERIOR:
-Incorpórase el Programa 21 - CE N° 323.7 -Construir Empleo-, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 323.7 -Construir Empleo-, el Recurso 22615 - Programa Construir Empleo, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES ($4.000.000.-) Y la Partida Subparcial 581 - Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES ($4.000.000.-).
ARTICULO 2°.- Asimismo, dispónese la realización de la siguiente adecuación presupuestaria:
-Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Partida Subparcial 439 - Equipos varios, la suma de PESOS UN MILLÓN ($1.000.000.-), Financiamiento Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia.
-Incorpórase en el Programa 21 - CE N° 323.7 - Construir Empleo, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 323.7 - Construir Empleo, la Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS UN MILLÓN ($1.000.000.-) y la Partida Subparcial 581 - Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, por la suma de PESOS UN MILLÓN ($1.000.000.-).

Del Presupuesto General 2016.
ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.828 -Presupuesto General 2016-.
ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57074

DECRETO 3784 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.784/3 (ME), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 1118/369-D-2016.-
VISTO la Ley N° 8467 y sus modificatorias; y
CONSIDERANDO:
Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan adecuar para los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y a los Automotores y Rodados, a partir del período fiscal 2017 inclusive, los valores mensuales mínimos establecidos en los artículos 8° y 10° de la ley citada en el Visto, y el importe fijado por el artículo 17° de la referida norma legal, respectivamente, conforme a las facultades establecidas por los artículos 11° y 18° de la Ley N° 8467.
Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Recursos Tributarios a fojas 7/8 y en virtud del dictamen fiscal N° 2243 del 10 de noviembre de 2016, obrante a foja 13 de autos.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Establecer los valores mensuales mínimos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, previstos en los artículos 8° y 10° de la ley N° 8467 y sus modificatorias, conforme a continuación se indica:
a) Artículo 8°: pesos doscientos veinticinco ($225).
b) Artículo 10°:
1. Para los apartados a), b) y c) del inciso 1., respectivamente, los siguientes valores: pesos dos mil cien ($2.100), pesos un mil cuatrocientos veinticinco ($1.425) y pesos seiscientos setenta y cinco ($675).
2. Inciso 2.: pesos cuarenta ($40).
3. Inciso 4.: pesos noventa ($90) el impuesto mensual mínimo fijado en primer término.
4. Inciso 5.: pesos doscientos veinticinco ($225).
5. Inciso 6.: pesos seiscientos ($600).
ARTÍCULO 2°: Adecuar el importe previsto en el segundo párrafo del artículo 17° de la Ley N° 8467 y sus modificatorias, en la suma de pesos cinco mil ($5.000).
ARTÍCULO 3°: Lo dispuesto en el presente Decreto tendrá vigencia a partir del período fiscal 2017 inclusive.
ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTÍCULO 5°: Dése al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57099

DECRETO 3786 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.786/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 2.341/375-2016.-
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Arquitectura y Urbanismo gestiona la incorporación al Presupuesto General 2016 del Recurso Remanente en la C.E. N° 560.2 - Plan Igualdad Cultural, por la suma de $44.644,49, y
CONSIDERANDO:
Que a tal fin se debe adoptar la correspondiente medida administrativa de conformidad con las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.828 - Presupuesto General 2016 que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.
Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Dirección General de Presupuesto a fs. 8 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.296 del 15 de noviembre de 2016, adjunto a fs. 10 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2016, en la Jurisdicción 22 - SAF ME DPTO. S. ADM. FIN. DIR. ARQUIT. y URBANISMO, Programa 21 - CE N° 560.2 - Plan Igualdad Cultural, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 01 - Casa Educativa Terapéutica (CET), Obra N° 91 - CET - Tucumán:
-Incorporando el Recurso 34689 - Remanente Rec. 22591, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($44.644,49) y la Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($44.644,49).
ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.828 - Presupuesto General 2016.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57075

DECRETO ACUERDO 39 / 2016 DECRETO ACUERDO / 2016-11-18

DECRETO ACUERDO N° 39/3(ME), del 18/11/2016.
VISTO los Decretos Acuerdos Nros 60/1-88, N° 151/3(SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios, por los cuales se establecen los beneficios de extensión horaria y bonificación por dedicación funcional, a funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial, y
CONSIDERANDO:
Que en distintas aéreas dependientes del Ministerio de Economía, existen tareas que indispensablemente requieren la prolongación horaria de personal y funcionarios que posibiliten el normal desenvolvimiento de las mismas.
Que a los fines expresados se debe dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:

ARTICULO 1°: Inclúyese en los regímenes de extensión horaria y/o bonificación especial por dedicación funcional, establecidos por los Decretos Acuerdos Nros. 60/1-88, 151/3(SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios, al personal del Ministerio de Economía que se detalla a continuación:
APELLIDO Y NOMBRE - EXT. HORARIA N° 60/1-88 Y modif. - DEDICACIÓN FUNCIONAL 151/3(SH)-92 y modif - CAT - FECHA: BARCELLONA GABRIELA - 75% - 25% - 22 - 26/07/2016; ROLDAN MARÍA FLORENCIA - 100% - 100% - 23 - 14/11/2016. MOYANO WAGNER JOSEFINA - 100% - 100% - 23 - 14/11/2016.
ARTICULO 2°: Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, a las partidas específicas con que a tales fines cuenta la Unidad de Organización N° 420- Ministerio de Economía, en el Presupuesto General en vigencia.
ARTICULO 3°: El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno Justicia y Seguridad, de Economía, de Salud Pública, de Desarrollo Productivo, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social.
ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57103

RESOLUCIONES 628 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-16

SI.PRO.SA. RESOLUCIÓN N° 628/SPS, del 16/11/2016.
EXPEDIENTE N° 8715/410-JD-2.016.-
VISTO, que por estas actuaciones la Coordinadora de la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores dependiente del Sistema Provincial de Salud, eleva documentación por la cual se realizó la Categorización Definitiva del establecimiento denominado El Taller de Yerba Buena SRL.-CUIT N° 30-71470591-8 con la Representación Legal de los Sres. Miguel Ángel Núñez y Marcos Fernando Núñez, sito en calle Paraguay 1096 de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, en la modalidad de Centro Educativo Terapéutico, Jornada Simple, Categoría A, con un cupo de 30 concurrentes, y
CONSIDERANDO
Que a fs.3 y vlta. se acompaña la respectiva Constancia de Categorización Servicios de Atención, y a fs.4 y vta. fotocopia de la Resolución n° 002/DFSS- de fecha 02-02-2016 por la cual se habilitó el funcionamiento de dicho establecimiento;
Que a fs.5/34 se adjunta Guía de Evaluación Institucional Básica; Guía de Evaluación Físico Funcional-Modalidades Ambulatorias; Guía de Evaluación Físico Funcional-Sanitarios, y Guía de Evaluación Físico Funcional-Planilla de Ambientes, correspondiente al establecimiento El Taller de Yerba Buena S.R.L., documentación emitida por la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores del Sistema;
Que se solicita la aprobación de lo actuado por dicha Junta, a fin de permitir el normal funcionamiento de dicho centro asistencial y su inclusión en el Registro Nacional de Prestadores perteneciente al Servicio Nacional de Rehabilitación;
Que asimismo deberá dejarse constancia que la presente resolución tiene validez por el término de 4 (cuatro) años, y la vigencia se mantendrá mientras no se produzcan modificaciones de infraestructura, equipamiento y recursos humanos, según figura en la Resolución n° 002/DFSS de fecha 02-02-2.016; como así también deberá constar la publicación en el Boletín Oficial;
Que cabe destacar que por Resolución n° 721/21-MSP-2.003, se dispuso que la Junta de Categorización de Prestadores creada por Decreto n° 2053/21-MAS-99, pase a la órbita del Sistema Provincial de Salud;
Que por lo expuesto, no existen observaciones legales que formular a lo tramitado en autos;
Que habiéndose producido la causal de impedimento prevista en el artículo 12° de la Ley n° 5.652, el presente acto administrativo será suscripto por el señor Secretario Ejecutivo Médico, conforme a lo allí dispuesto.
Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley n° 5.652, y atento al dictamen jurídico de fs.36 y vlta.

EL SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

RESUELVE

1°.- Aprobar la Categorización Definitiva otorgada al establecimiento denominado El Taller de Yerba Buena SRL.-CUIT N° 30-71470591-8 con la Representación Legal de los Sres. Miguel Ángel Núñez y Marcos Fernando Núñez, sito en calle Paraguay 1096 de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, en la modalidad de Centro Educativo Terapéutico, Jornada Simple, Categoría A, con un cupo de 30 concurrentes, dejándose establecido que la presente Resolución tiene validez por el término de cuatro (4) años, y se mantendrá vigente mientras no se produzcan modificaciones de infraestructura, equipamiento y recursos humanos, según figura en la Resolución n° 002/DFSS del 02-02-16.-

2°.- Delegar en la persona de la doctora Hortencia Juárez de Rodríguez, Coordinadora de las Juntas de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, la facultad de elevar a conocimiento de la Oficina de Registro Nacional de Prestadores de Servicios, dependiente del Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad del Ministerio de Salud de la Nación, el presente instrumento legal y el formulario de constancia de categorización -Servicios de Atención- emitida por la Junta Categorización de Prestadores del SI.PRO.SA, para el registro de la referida Institución como Prestador.-

3°.- Registrar, comunicar, Publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-

Aviso número 57104

RESOLUCIONES 631 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-16

SI.PRO.SA. RESOLUCION N° 631/SPS, del 16/11/2016.
EXPEDIENTE N° 1088/616-D-2.016.-
VISTO, que por las presentes actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos en Salud gestiona la implementación de un Protocolo de Acción para Inspecciones de Personal, en el marco de las facultades delegadas a esa dependencia mediante Resolución N° 476/SPS de fecha 05/09/16, y
CONSIDERANDO:
Que el Proyecto se fundamenta en la necesidad de unificar criterios en cuanto al procedimiento, alcances, sujetos comprendidos y objeto de las inspecciones de personal, garantizando el normal desarrollo de las tareas de inspección y control, la debida notificación del agente para la exposición de los motivos de su ausencia y la intervención del efector en cada caso particular;
Que asimismo, se establecen los circuitos para el descuento de haberes del personal ausente y para la intervención de la Dirección de Asuntos Disciplinarios, en caso de verificarse una falta administrativa;
Que a fs. 02/07 se adjunta propuesta de Protocolo de Acción para Inspecciones de Personal, que incluye como Anexos I y II modelos de plantillas de Control de Permanencia y Control de Personal;
Que en cuanto al encuadre legal del presente tramite, se debe destacar que de conformidad a lo normado por el artículo 9°, punto 4) de la Ley N° 5.652 es atribución del Presidente del Sistema Provincial de Salud dictar sus normas de funcionamiento interno;
Que por lo expuesto, el dictamen jurídico considera que no existen objeciones legales que formular al presente tramite.
Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 5652, y atento al dictamen jurídico de fs. 09 y vlta.,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

1°.- Aprobar el Protocolo de Acción para Inspecciones de Personal, conforme propuesta que se adjunta a fs. 02/07, y sus Anexos I y II de plantillas de Control de Permanencia y Control de Personal, que pasan a formar parte integrante del presente acto resolutivo.-
2°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-
(Anexo disponible en B.O.D).

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 57077

VARIOS 147 / 2016 CAM / 2016-11-29

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO N° 147 JUEZ/JUEZA DE MENORES DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Las inscripciones registradas en el concurso n° 147 (Juez/Jueza de Menores del Centro Judicial Monteros) son:
1) ASSAD, HÉCTOR FABIÁN, DNI. 23.518.962
2) VELÁZQUEZ, CRISTIAN ANDRÉS, DNI. 27.142.753
3) LAZARTE, MARÍA EUGENIA, DNI. 23.255.650
4) FERNÁNDEZ, PAOLA ALEXANDRA, DNI. 23.280.750
5) ROJAS, SABINA, DNI. 23.280.783
6) DE MARI, MARCELA EUGENIA, DNI. 21.332.404
7) TORCHAN, MÓNICA CRISTINA, DNI. 25.927.554
8) PINTOS, JUAN CARLOS, DNI. 14.296.774
9) MENDILAHARZU, TERESITA, DNI. 31.127.261
10) ISA, JOSÉ FERNANDO, DNI. 25.444.132
11) CLEMENTE, RICARDO DANIEL, DNI. 16.107.272
12) PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ, DNI. 17.947.034
13) SANSIERRA, ERNESTO DANIEL, DNI. 24.553.955
14) FERNÁNDEZ, MIGUEL ESTEBAN, DNI. 31.323.628
15) GONZÁLEZ LLONCH, JAVIER ESTEBAN, DNI. 28.426.988
16) AGUIRRE, DANIEL EDUARDO, DNI. 24.553.621
17) MANZANO, FERNANDO MANUEL, DNI. 17.869.112
18) DÍAZ ARGAÑARAZ, AURORA DEL CARMEN, DNI. 18.451.027
19) FLORES, ROBERTO EDUARDO, DNI. 22.263.557
20) ALTAMIRANO, SERGIO DANTE, DNI. 14.465.324
21) FERNÁNDEZ, AMELIA MABEL, DNI. 27.141.917
22) PARADI, JESÚS ANTONIO, DNI. 22.397.469
23) AUSTIN, ALAN, DNI. 29.212.040
24) CARRIZO, MARÍA TATIANA, DNI. 32.416.337
25) MARTÍNEZ, JOSÉ OSCAR, DNI. 12.597.105
26) DÉCIMA, MARIELA SILVANA, DNI. 24.767.505
27) MERCHED, ALICIA, DNI. 20.444.212
28) RODRÍGUEZ, FACUNDO MARTÍN, DNI. 25.498.465
29) RUÍZ, NICOLAS PASCUAL, DNI. 23.056.279
30) NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL, DNI. 10.910.864
31) NIEVA, BENJAMÍN EUGENIO, DNI. 23.518.068
32) IÁCONO, ANA MARÍA, DNI. 14.481.376
33) GÓMEZ, OMAR JOSÉ ANTONIO, DNI. 14.661.605
34) NUÑEZ CAMPERO, MARCOS JAVIER, DNI. 22.264.625
35) GARCÍA MASCOFF, ANA ALEJANDRA DEL VALLE, DNI. 17.458.057

De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno (B.O.1/10/2010) cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo, sita en calle 9 de julio 541

de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:00 a 12:00 hs. El plazo de impugnación será de 5 (cinco) días hábiles y comenzará a correr a partir del día inmediato siguiente al de la última publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario.

Cabe aclarar que la enumeración de las personas inscriptas no implica aceptación definitiva de dichas inscripciones ni tampoco de la documentación presentada, puesto que ello se encuentra subordinado a los ulteriores controles que efectúe el Consejo Asesor de la Magistratura en los términos de los arts. 22, 23 y concordantes del Reglamento Interno y de las disposiciones de los instructivos y demás normativa aplicable.

Aviso número 57080

VARIOS 148 / 2016 CAM / 2016-11-29

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO N° 148 JUEZ/JUEZA CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Las inscripciones registradas en el concurso n° 148 (Juez/Jueza Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monteros) son:

1) ELEAS, LUCIANA, DNI. 31.128.236
2) BARQUET, MARÍA TERESA, DNI. 23.666.372
3) MARRADES, SILVIA ELIZABETH, DNI. 25.502.835
4) PASTORINO, CARLOS NINO TULIO, DNI. 25.380.980
5) GARCÍA SERNA, GISELA VERÓNICA DE LAS MERCEDES, DNI. 26.783.172
6) MOLINA, CARLOS RUBÉN, DNI. 11.007.426
7) DE MARI, ADRIANA DEL VALLE, DNI. 25.368.604
8) BARRIONUEVO, MARÍA AMALIA, DNI. 17.860.624
9) BARROS, MARÍA INÉS, DNI. 17.619.263
10) MONTEROS, MARÍA SOLEDAD, DNI. 24.723.393
11) ALBORNOZ, LUIS RODOLFO, DNI. 14.352.876
12) ALBORNOZ COLOMO, MARÍA SARA, DNI. 22.263.272
13) STORDEUR DE ZAVALIA, EZEQUIEL, DNI. 24.496.157
14) ALBA, TOMÁS RAMÓN VICENTE, DNI. 16.460.105
15) PAEZ DE LA TORRE, RUY, DNI. 23.117.427
16) ROJAS, MATÍAS ALFREDO, DNI. 21.756.997
17) FERNÁNDEZ, FERNANDO YAMIL FEDERICO, DNI. 27.141.401
18) MEDINA, LUCÍA INÉS, DNI. 14.352.018
19) ACUÑA, CARLOS ANTONIO, DNI. 14.924.094
20) SORIA, CAROLINA INÉS, DNI. 24.066.207
21) DEL PRADO, DIEGO ALBERTO, DNI. 22.414.445
22) FRADEJAS, ELENA CAROLINA, DNI. 25.255.728
23) GÓMEZ, MARÍA VALERIA, DNI. 26.300.782
24) SAMI, GABRIELA, DNI. 27.843.203
25) AYUDARTE, NILDA SILVANA, DNI. 26. 029.707
26) ARIAS, MARÍA DEL ROSARIO, DNI. 23.953. 330
27) RUÍZ, NICOLÁS PASCUAL, DNI. 23.056.279
28) CAGNA, PEDRO DANIEL, DNI. 18.187.396
29) NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL, DNI. 10.910.864
30) RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA, DNI. 20.734.501
31) DIBE, DANTE ERNESTO, DNI. 18.451.135
32) ABATE, ANDREA VIVIANA, DNI. 31.178.683
33) SAHAD, DAVID, DNI. 18.596.291
34) ORELLANA OTTONELLO, ANA VALERIA, DNI. 23.295.861
35) BRITO, FABRICIO RAÚL, DNI. 24.200.720
36) FRIAS ALURRALDE, MARÍA DOLORES, DNI. 32.459.303

De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno (B.O.1/10/2010)

cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo, sita en calle 9 de julio 541 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:00 a 12:00 hs. El plazo de impugnación será de 5 (cinco) días hábiles y comenzará a correr a partir del día inmediato siguiente al de la última publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario.

Cabe aclarar que la enumeración de las personas inscriptas no implica aceptación definitiva de dichas inscripciones ni tampoco de la documentación presentada, puesto que ello se encuentra subordinado a los ulteriores controles que efectúe el Consejo Asesor de la Magistratura en los términos de los arts. 22, 23 y concordantes del Reglamento Interno y de las disposiciones de los instructivos y demás normativa aplicable.

Aviso número 57082

VARIOS 149 / 2016 CAM / 2016-11-29

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO N° 149 JUEZ/JUEZA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Las inscripciones registradas en el concurso n° 149 (Juez/Jueza en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Monteros) son:
1) ELEAS, LUCIANA; DNI: 31.128.236
2) LAZARTE, MARÍA EUGENIA; DNI: 23.255.650
3) MOLINA, CARLOS RUBÉN; DNI: 11.007.426
4) MONTEROS, MARÍA SOLEDAD; DNI: 24.723.393
5) ALBORNOZ, LUIS RODOLFO; DNI: 14.352.876
6) DEL PRADO, DIEGO ALBERTO; DNI: 22.414.445
7) ACUÑA, CARLOS ANTONIO; DNI: 14.924.094
8) ZAMORANO, ÁLVARO; DNI: 22.336.157
9) ARIAS, MARÍA DEL ROSARIO; DNI: 23.953.330
10) CAGNA, PEDRO DANIEL; DNI: 18.187.396
11) RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA; DNI: 20.734.501
12) NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL; DNI: 10.910.864
13) ÍACONO, ANA MARÍA; DNI: 14.481.376
14) ABARZA, CRISTIAN FERNANDO; DNI: 25.686.499
15) ORELLANA OTONELLO, ANA VALERIA; DNI: 23.295.861
16) FRÍAS ALURRALDE, MARÍA DOLORES; DNI: 32.459.303
17) FRADEJAS, ELENA CAROLINA; DNI: 25.255.728
18) MEDINA, LUCÍA INÉS; DNI: 14.352.018
19) CASARES, MIRTA ESTELA; DNI: 22.642.720
20) AGÜERO, LUIS ANTONIO; DNI: 21.465.017
21) CARLOS, VÍCTOR RAÚL; DNI: 24.460.128
22) SAHAD, DAVID; DNI: 18.596.291
23) HANSSEN GIFFONIELLO, MELISA; DNI: 26.783.942
24) WAYAR, CECILIA MARÍA SUSANA; DNI: 25.954.012
25) ABATE, ANDREA VIVIANA; DNI: 31.178.683
26) SOSA PIÑERO, DANIEL ESTEBAN; DNI: 21.744.485
27) HOLGADO, SERGIO EUSEBIO; DNI: 14.660.947
28) CARDOZO, RAÚL ARMANDO; DNI: 31.310.975

De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno (B.O.1/10/2010) cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo, sita en calle 9 de julio 541 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:00 a 12:00 hs. El plazo de impugnación será de 5 (cinco) días hábiles y comenzará a correr a partir del día inmediato siguiente al de la última publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario.
Cabe aclarar que la enumeración de las personas inscriptas no implica aceptación definitiva de dichas inscripciones ni tampoco de la documentación presentada,

puesto que ello se encuentra subordinado a los ulteriores controles que efectúe el Consejo Asesor de la Magistratura en los términos de los arts. 22, 23 y concordantes del Reglamento Interno y de las disposiciones de los instructivos y demás normativa aplicable.

Aviso número 57085

VARIOS 150 / 2016 CAM / 2016-11-29

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO N° 150 JUEZ/JUEZA DE CONCILIACIÓN Y TRÁMITE LABORAL DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Las inscripciones registradas en el concurso n° 150 (Juez/Jueza de Conciliación y Trámite Laboral del Centro Judicial Monteros) son:

1) MENA DE BULACIO, ANA MARÍA; DNI: 12.352.364
2) ELEAS, LUCIANA; DNI: 31.128.236
3) MARQUETTI, LUIS ALBERTO; DNI: 17.573.849
4) ALBA, TOMÁS RAMÓN VICENTE; DNI: 16.460.105
5) SORIA, CAROLINA INÉS; DNI: 24.066.207
6) MENÉNDEZ, SILVIA PATRICIA; DNI: 21.330.486
7) ZAMORANO, ÁLVARO; DNI: 22.336.157
8) RUÍZ, NICOLÁS PASCUAL; DNI: 23.056.279
9) AQUINO, RUBÉN DARÍO; DNI: 28.534.637
10) RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA; DNI: 20.734.501
11) NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL; DNI: 10.910.864
12) FARACH, LILIANA BEATRÍZ; DNI: 17.052.524
13) ESCOBAR, HILDA ELIANA; DNI: 25.214.684
14) ESPECHE, DANIEL ADRIÁN; DNI: 25.211.438
15) OSADO ASCÁRATE, AGUSTÍN; DNI; 29.532.310
16) LÓPEZ DOMÍNGUEZ, MARÍA CARMEN; DNI: 25.318.505
17) ACOSTA, SILVINA MARCELA; DNI: 28.476.828
18) EXLER, CÉSAR GABRIEL; DNI: 26.446.456
19) ALZABÉ, MARCOS MANUEL; DNI: 14.073.221
20) DONAIRE, MARIELA VIVIANA; DNI: 22.428.580
21) CARRERA, TATIANA; DNI: 24.414.000
22) GONZÁLEZ, SANDRA ALICIA; DNI: 23.316.615
23) IBÁÑEZ, CARLOS AUGUSTO; DNI: 27.960.292
24) DEL PRADO, DIEGO ALBERTO; DNI: 22.414.445
25) GÓMEZ, OSCAR HERIBERTO; DNI: 12.449.491
26) PONCE MOLINA, GUSTAVO MARTÍN; DNI: 31.425.624
27) ÁLVAREZ, CARLOS LUIS; DNI: 22.665.060
28) BURKE, TOMÁS WALTER; DNI: 20.219.665
29) MASCARÓ, VÍCTOR DANIEL; DNI: 23.931.798
30) LAZZO HILD, RÓMULO; DNI: 17.041.659
31) LEDESMA, SILVIA MARCELA; DNI: 18.429.734
32) ABATE, ANDREA VIVIANA; DNI: 31.178.683
33) GONZÁLEZ MESTRE, MARÍA ALICIA; DNI: 10.686.794
34) SANDOVAL, ANDREA PIERINA; DNI: 25.862.159
35) HOLGADO, SERGIO EUSEBIO; DNI: 14.660.947
36) CARDOZO, RAÚL ARMANDO; DNI: 31.310.975
37) MELERO, MARIEL FLAVIA VANESA; DNI: 26.531.548
38) RODRÍGUEZ, ENRIQUE LUIS RAMÓN; DNI: 12.414.693

39) TORRES, JUAN PABLO; DNI: 21.745.979

De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno (B.O.1/10/2010) cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo, sita en calle 9 de julio 541 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:00 a 12:00 hs. El plazo de impugnación será de 5 (cinco) días hábiles y comenzará a correr a partir del día inmediato siguiente al de la última publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario.
Cabe aclarar que la enumeración de las personas inscriptas no implica aceptación definitiva de dichas inscripciones ni tampoco de la documentación presentada, puesto que ello se encuentra subordinado a los ulteriores controles que efectúe el Consejo Asesor de la Magistratura en los términos de los arts. 22, 23 y concordantes del Reglamento Interno y de las disposiciones de los instructivos y demás normativa aplicable.

Aviso número 57087

VARIOS 151 / 2016 CAM / 2016-11-29

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO N° 151 PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE VOCAL/VOCALA DE CÁMARA DE APELACIONES EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Las inscripciones registradas en el Concurso Nro. 151 para cubrir el cargo vacante de Vocal/Vocala de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción del Centro Judicial Capital -vacante a la fecha- convocado mediante Acuerdo 96/2016, son las siguientes:

1) MAGGIO, FACUNDO, DNI. 26.631.649
2) OJEDA ÁVILA, WALTER EMILIO, DNI. 22.264.480
3) ALTAMIRANO, SERGIO DANTE, DNI. 14.465.324
4) SALTOR, CARLOS EDUARDO, DNI. 18.464.799
5) PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ, DNI. 17.947.034
6) NUÑEZ CAMPERO, MARCOS JAVIER, DNI. 22.264.625
7) DE SANTIS, RAFAEL ALFREDO, DNI. 22.264.912
8) ACOSTA, GUILLERMO JOSÉ, DNI. 8.090.957
9) MONTILLA ZAVALÍA, FÉLIX ALBERTO, DNI. 25.212.046
10) ROBERT, TOMÁS HORACIO, DNI. 28.147.201
11) RODRÍGUEZ CAMPOS, ELOISA, DNI. 27.652.185
12) DIÉGUEZ, JOSÉ ALEJANDRO, DNI. 20.692.472
13) ACUÑA, CARLOS ANTONIO, DNI. 14.924.094
14) DIP, FANNY DEL CARMEN, DNI. 20.179.169
15) CASAS, LAURA JULIETA, DNI. 22.264.128
16) NAVARRO, WASHINGTON HÉCTOR, DNI. 12.829.216
17) ECHAYDE, JORGE ANTONIO, DNI. 20.178.656
18) FLORES, ROBERTO EDUARDO, DNI. 22.263.557
19) MIBELLI, MARÍA VALERIA, DNI. 28.223.129
20) ROVIRA, PATRICIO AGUSTÍN, DNI. 23.147.673
21) BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA, DNI. 28.223.893
22) CONTRERAS CUENCA, MARÍA MARTA, DNI. 24.982.437
23) ORTEGA, GONZALO JAVIER, DNI. 23.576.414
24) SÁNCHEZ, EDGARDO LEONARDO, DNI. 21.799.252
25) MORALES LEZICA, LUIS FERNANDO, DNI. 20.651.396
26) PUPPIO, AGUSTÍN FRANCISCO, DNI. 28.883.857
27) TOMÁS, ALEJANDRO JAVIER, DNI. 20.219.612
28) MARTEARENA, RODRIGO SEBASTIÁN, DNI. 26.029.029
29) CACICI, ENRIQUE MARTÍN, DNI. 25.736.110
30) TOLEDO, PABLO ROBERTO, DNI. 28.884.041
31) DALUISI, INÉS MERCEDES, DNI. 27.364.806
32) MONCLÁ, AMELIA MARÍA, DNI. 23.517.138
33) PLAZA, JULIO DANIEL JORGE, DNI. 25.542.729

34) LÓPEZ BUSTOS, IGNACIO, DNI. 28.900.416
35) REMIS, JAVIER, DNI. 22.877.955
36) OLIMECHA GONZÁLEZ, MARILINA LUZ, DNI. 18.831.501
37) VARELA, MIGUEL ÁNGEL, DNI. 24.300.827
38) DELGADO, CARLOS MARIANO, DNI. 27.365.609
39) DÍAZ LANNES, CARLOS FELIPE, DNI. 14.754.368
40) MOEYKENS, FEDERICO RAFAEL, DNI. 25.421.645
41) LÓPEZ, CARLOS EDUARDO, DNI. 21.337.449
42) MAGGIO, LUCAS MANUEL, DNI. 22.300.122
43) ALLENDE, BENITO ANTONIO, DNI. 24.621.219
44) RUIZ, NICOLÁS PASCUAL, DNI. 23.056.279
45) GONZÁLEZ, GUILLERMO GUSTAVO, DNI. 25.542.194
46) LÓPEZ ÁVILA, DIEGO ALEJO, DNI. 24.059.078
47) ROTONDO, SALVADOR ERNESTO, DNI. 16.784.081
48) ESPERGUÍN, PATRICIO OMAR, DNI. 20.178.329
49) ROJAS, FABIÁN EDUARDO, DNI. 21.330.123
50) GIMENA, FERNANDO GUSTAVO JAVIER, DNI. 26.277.243
51) PAIS, CARLOS SEBASTIÁN, DNI. 23.518.265
52) PRADO, PATRICIO AGUSTÍN, DNI. 27.017.011
53) CORIA VIGNOLO, JUAN IGNACIO, DNI. 21.112.311
54) ESPER, JOSÉ AUGUSTO, DNI. 23.163.536
55) ZELAYA, EXEQUIEL ENRIQUE, DNI. 23.041.905
56) ALCARAZ, JOSÉ ANTONIO, DNI. 16.469.422
57) DEPETRIS, MYRIAM FABIANA, DNI. 18.465.646
58) OTTONELLO, PEDRO GABRIEL, DNI. 16.685.038
59) RIVERA, FERNANDO RODOLFO, DNI. 22.414.756

De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno (B.O.1/10/2010) cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo, sita en calle 9 de julio 541 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:00 a 12:00 hs. El plazo de impugnación será de 5 (cinco) días hábiles y comenzará a correr a partir del día inmediato siguiente al de la última publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario.
Cabe aclarar que la enumeración de las personas inscriptas no implica aceptación definitiva de dichas inscripciones ni tampoco de la documentación presentada, puesto que ello se encuentra subordinado a los ulteriores controles que efectúe el Consejo Asesor de la Magistratura en los términos de los arts. 22, 23 y concordantes del Reglamento Interno y de las disposiciones de los instructivos y demás normativa aplicable.

Aviso número 57090

VARIOS 152 / 2016 CAM / 2016-11-29

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO N° 152 PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE VOCAL/VOCALA DE CÁMARA DE APELACIONES EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Las inscripciones registradas en el Concurso Nro. 152 para cubrir el cargo vacante de Vocal/Vocala de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción del Centro Judicial Capital -vacante a la fecha- convocado mediante Acuerdo 96/2016, son las siguientes:

1) MAGGIO, FACUNDO, DNI. 26.631.649
2) OJEDA ÁVILA, WALTER EMILIO, DNI. 22.264.480
3) ALTAMIRANO, SERGIO DANTE, DNI. 14.465.324
4) NACUL, JUAN CARLOS, DNI. 10.012.931
5) SALTOR, CARLOS EDUARDO, DNI. 18.464.799
6) PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ, DNI. 17.947.034
7) NUÑEZ CAMPERO, MARCOS JAVIER, DNI. 22.264.625
8) DE SANTIS, RAFAEL ALFREDO, DNI. 22.264.912
9) ACOSTA, GUILLERMO JOSÉ, DNI. 8.090.957
10) MONTILLA ZAVALÍA, FÉLIX ALBERTO, DNI. 25.212.046
11) ROBERT, TOMÁS HORACIO, DNI. 28.147.201
12) RODRÍGUEZ CAMPOS, ELOISA, DNI. 27.652.185
13) DIÉGUEZ, JOSÉ ALEJANDRO, DNI. 20.692.472
14) ACUÑA, CARLOS ANTONIO, DNI. 14.924.094
15) DIP, FANNY DEL CARMEN, DNI. 20.179.169
16) NAVARRO, WASHINGTON HÉCTOR, DNI. 12.829.216
17) ECHAYDE, JORGE ANTONIO, DNI. 20.178.656
18) FLORES, ROBERTO EDUARDO, DNI. 22.263.557
19) MIBELLI, MARÍA VALERIA, DNI. 28.223.129
20) ROVIRA, PATRICIO AGUSTÍN, DNI. 23.147.673
21) CASAS, LAURA JULIETA, DNI. 22.264.128
22) CONTRERAS CUENCA, MARÍA MARTA, DNI.24.982.437
23) BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA, DNI. 28.223.893
24) ORTEGA, GONZALO JAVIER, DNI. 23.576.414
25) SÁNCHEZ, EDGARDO LEONARDO, DNI. 21.799.252
26) MORALES LEZICA, LUIS FERNANDO, DNI. 20.651.396
27) PUPPIO, AGUSTÍN FRANCISCO, DNI. 28.883.857
28) TOMÁS, ALEJANDRO JAVIER, DNI. 20.219.612
29) MARTEARENA, RODRIGO SEBASTIÁN, DNI. 26.029.029
30) CACICI, ENRIQUE MARTÍN, DNI. 25.736.110
31) TOLEDO, PABLO ROBERTO, DNI. 28.884.041
32) DALUISI, INÉS MERCEDES, DNI. 27.364.806
33) MONCLÁ, AMELIA MARÍA, DNI. 23.517.138

34) PLAZA, JULIO DANIEL JORGE, DNI. 25.542.729
35) REMIS, JAVIER, DNI. 22.877.955
36) LÓPEZ BUSTOS, IGNACIO, DNI. 28.900.416
37) OLIMECHA GONZÁLEZ, MARILINA LUZ, DNI. 18.831.501
38) VARELA, MIGUEL ÁNGEL, DNI. 24.300.827
39) DÍAZ LANNES, CARLOS FELIPE, DNI. 14.754.368
40) MOEYKENS, FEDERICO RAFAEL, DNI. 25.421.645
41) LÓPEZ, CARLOS EDUARDO, DNI. 21.337.449
42) MAGGIO. LUCAS MANUEL, DNI. 22.300.122
43) ALLENDE, BENITO ANTONIO, DNI. 24.621.219
44) RUIZ, NICOLÁS PASCUAL, DNI. 23.056.279
45) GONZÁLEZ, GUILLERMO GUSTAVO, DNI. 25.542.194
46) LÓPEZ ÁVILA, DIEGO ALEJO, DNI. 24.059.078
47) ESPERGUÍN, PATRICIO OMAR, DNI. 20.178.329
48) ROTONDO, SALVADOR ERNESTO, DNI. 16.784.081
49) ROJAS, FABIÁN EDUARDO, DNI. 21.330.123
50) GIMENA, FERNANDO GUSTAVO JAVIER, DNI. 26.277.243
51) PAIS, CARLOS SEBASTIÁN, DNI. 23.518.265
52) PRADO, PATRICIO AGUSTÍN, DNI. 27.017.011
53) ESPER, JOSÉ AUGUSTO, DNI. 23.163.536
54) ALCARAZ, JOSÉ ANTONIO, DNI. 16.469.422
55) DEPETRIS, MYRIAM FABIANA, DNI. 18.465.646
56) RIVERA, FERNANDO RODOLFO, DNI. 22.414.756
57) OTTONELLO, PEDRO GABRIEL, DNI. 16.685.038
58) RODRÍGUEZ, FACUNDO MARTÍN, DNI. 25.498.465
59) BAUQUE, PABLO CÉSAR, DNI. 22.264.222

De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno (B.O.1/10/2010) cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo, sita en calle 9 de julio 541 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:00 a 12:00 hs. El plazo de impugnación será de 5 (cinco) días hábiles y comenzará a correr a partir del día inmediato siguiente al de la última publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario.
Cabe aclarar que la enumeración de las personas inscriptas no implica aceptación definitiva de dichas inscripciones ni tampoco de la documentación presentada, puesto que ello se encuentra subordinado a los ulteriores controles que efectúe el Consejo Asesor de la Magistratura en los términos de los arts. 22, 23 y concordantes del Reglamento Interno y de las disposiciones de los instructivos y demás normativa aplicable.

Aviso número 57092

VARIOS 153 / 2016 CAM / 2016-11-29

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO N° 153 PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE VOCAL/VOCALA DE CÁMARA DE APELACIONES EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Las inscripciones registradas en el Concurso Nro. 153 para cubrir el cargo vacante de Vocal/Vocala de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción del Centro Judicial Capital -vacante a la fecha- convocado mediante Acuerdo 96/2016, son las siguientes:

1) MAGGIO, FACUNDO, DNI. 26.631.649
2) OJEDA ÁVILA, WALTER EMILIO, DNI. 22.264.480
3) ALTAMIRANO, SERGIO DANTE, DNI. 14.465.324
4) PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ, DNI. 17.947.034
5) NUÑEZ CAMPERO, MARCOS JAVIER, DNI. 22.264.625
6) SALTOR, CARLOS EDUARDO, DNI. 18.464.799
7) DE SANTIS, RAFAEL ALFREDO, DNI. 22.264.912
8) ACOSTA, GUILLERMO JOSÉ, DNI. 8.090.957
9) MONTILLA ZAVALÍA, FÉLIX ALBERTO, DNI. 25.212.046
10) ROBERT, TOMÁS HORACIO, DNI. 28.147.201
11) RODRÍGUEZ CAMPOS, ELOISA, DNI. 27.652.185
12) DIÉGUEZ, JOSÉ ALEJANDRO, DNI. 20.692.472
13) ACUÑA, CARLOS ANTONIO, DNI. 14.924.094
14) DIP, FANNY DEL CARMEN, DNI. 20.179.169
15) NAVARRO, WASHINGTON HÉCTOR, DNI. 12.829.216
16) FLORES, ROBERTO EDUARDO, DNI. 22.263.557
17) ECHAYDE, JORGE ANTONIO, DNI. 20.178.656
18) MIBELLI, MARÍA VALERIA, DNI. 28.223.129
19) ROVIRA, PATRICIO AGUSTÍN, DNI. 23.147.673
20) CONTRERAS CUENCA, MARÍA MARTA, DNI. 24.982.437
21) CASAS, LAURA JULIETA, DNI. 22.264.128
22) BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA, DNI. 28.223.893
23) ORTEGA, GONZALO JAVIER, DNI. 23.576.414
24) SÁNCHEZ, EDGARDO LEONARDO, DNI. 21.799.252
25) MORALES LEZICA, LUIS FERNANDO, DNI. 20.651.396
26) TOMÁS, ALEJANDRO JAVIER, DNI. 20.219.612
27) MARTEARENA, RODRIGO SEBASTIÁN, DNI. 26.029.029
28) PUPPIO, AGUSTÍN FRANCISCO, DNI. 28.883.857
29) CACICI, ENRIQUE MARTÍN, DNI. 25.736.110
30) TOLEDO, PABLO ROBERTO, DNI. 28.884.041
31) DALUISI, INÉS MERCEDES, DNI. 27.364.806
32) MONCLÁ, AMELIA MARÍA, DNI. 23.517.138
33) PLAZA, JULIO DANIEL JORGE, DNI. 25.542.729

34) REMIS, JAVIER, DNI. 22.877.955
35) LÓPEZ BUSTOS, IGNACIO, DNI. 28.900.416
36) OLIMECHA GONZÁLEZ, MARILINA LUZ, DNI. 18.831.501
37) VARELA, MIGUEL ÁNGEL, DNI. 24.300.827
38) DÍAZ LANNES, CARLOS FELIPE, DNI. 14.754.368
39) MOEYKENS, FEDERICO RAFAEL, DNI. 25.421.645
40) LÓPEZ, CARLOS EDUARDO, DNI. 21.337.449
41) MAGGIO, LUCAS MANUEL, DNI. 22.300.122
42) ALLENDE, BENITO ANTONIO, DNI. 24.621.219
43) GONZÁLEZ, GUILLERMO GUSTAVO, DNI. 25.542.194
44) RUIZ, NICOLÁS PASCUAL, DNI. 23.056.279
45) LÓPEZ ÁVILA, DIEGO ALEJO, DNI. 24.059.078
46) ESPERGUÍN, PATRICIO OMAR, DNI. 20.178.329
47) ROTONDO, SALVADOR ERNESTO, DNI. 16.784.081
48) ROJAS, FABIÁN EDUARDO, DNI. 21.330.123
49) GIMENA, FERNANDO GUSTAVO JAVIER, DNI. 26.277.243
50) PAIS, CARLOS SEBASTIÁN, DNI. 23.518.265
51) PRADO, PATRICIO AGUSTÍN, DNI. 27.017.011
52) ESPER, JOSÉ AUGUSTO, DNI. 23.163.536
53) ALCARAZ, JOSÉ ANTONIO, DNI. 16.469.422
54) DELGADO, CARLOS MARIANO, DNI. 27.365.609
55) RIVERA, FERNANDO RODOLFO, DNI. 22.414.756
56) DEPETRIS, MYRIAM FABIANA, DNI. 18.465.646
57) BAUQUE, PABLO CÉSAR, DNI. 22.264.222

De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno (B.O.1/10/2010) cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo, sita en calle 9 de julio 541 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:00 a 12:00 hs. El plazo de impugnación será de 5 (cinco) días hábiles y comenzará a correr a partir del día inmediato siguiente al de la última publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario.
Cabe aclarar que la enumeración de las personas inscriptas no implica aceptación definitiva de dichas inscripciones ni tampoco de la documentación presentada, puesto que ello se encuentra subordinado a los ulteriores controles que efectúe el Consejo Asesor de la Magistratura en los términos de los arts. 22, 23 y concordantes del Reglamento Interno y de las disposiciones de los instructivos y demás normativa aplicable.

Aviso número 57094

VARIOS 154 / 2016 CAM / 2016-11-29

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO N° 154 PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE VOCAL/VOCALA DE CÁMARA DE APELACIONES EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Las inscripciones registradas en el Concurso Nro. 154 para cubrir el cargo vacante de Vocal/Vocala de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción del Centro Judicial Capital -vacante a la fecha- convocado mediante Acuerdo 96/2016, son las siguientes:

1) MAGGIO, FACUNDO, DNI. 26.631.649
2) OJEDA ÁVILA, WALTER EMILIO, DNI. 22.264.480
3) ALTAMIRANO, SERGIO DANTE, DNI. 14.465.324
4) NACUL, JUAN CARLOS, DNI. 10.012.931
5) PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ, DNI. 17.947.034
6) NUÑEZ CAMPERO, MARCOS JAVIER, DNI. 22.264.625
7) SALTOR, CARLOS EDUARDO, DNI. 18.464.799
8) DE SANTIS, RAFAEL ALFREDO, DNI. 22.264.912
9) ACOSTA, GUILLERMO JOSÉ, DNI. 8.090.957
10) MONTILLA ZAVALÍA, FÉLIX ALBERTO, DNI. 25.212.046
11) ROBERT, TOMÁS HORACIO, DNI. 28.147.201
12) RODRÍGUEZ CAMPOS, ELOISA, DNI. 27.652.185
13) DIÉGUEZ, JOSÉ ALEJANDRO, DNI. 20.692.472
14) DIP, FANNY DEL CARMEN, DNI. 20.179.169
15) NAVARRO, WASHINGTON HÉCTOR, DNI. 12.829.216
16) FLORES, ROBERTO EDUARDO, DNI. 22.263.557
17) ECHAYDE, JORGE ANTONIO, DNI. 20.178.656
18) MIBELLI, MARÍA VALERIA, DNI. 28.223.129
19) ROVIRA, PATRICIO AGUSTÍN, DNI. 23.147.673
20) CONTRERAS CUENCA, MARÍA MARTA, DNI. 24.982.437
21) CASAS, LAURA JULIETA, DNI. 22.264.128
22) BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA, DNI. 28.223.893
23) ORTEGA, GONZALO JAVIER, DNI. 23.576.414
24) MARTÍNEZ, JOSÉ OSCAR, DNI. 12.597.105
25) SÁNCHEZ, EDGARDO LEONARDO, DNI. 21.799.252
26) MORALES LEZICA, LUIS FERNANDO, DNI. 20.651.396
27) ACUÑA, CARLOS ANTONIO, DNI. 14.924.094
28) TOMÁS, ALEJANDRO JAVIER, DNI. 20.219.612
29) MARTEARENA, RODRIGO SEBASTIÁN, DNI. 26.029.029
30) CACICI, ENRIQUE MARTÍN, DNI. 25.736.110
31) PUPPIO, AGUSTÍN FRANCISCO, DNI. 28.883.857
32) TOLEDO, PABLO ROBERTO, DNI. 28.884.041
33) DALUISI, INÉS MERCEDES, DNI. 27.364.806

34) MONCLÁ, AMELIA MARÍA, DNI. 23.517.138
35) PLAZA, JULIO DANIEL JORGE, DNI. 25.542.729
36) REMIS, JAVIER, DNI. 22.877.955
37) LÓPEZ BUSTOS, IGNACIO, DNI. 28.900.416
38) VARELA, MIGUEL ÁNGEL, DNI. 24.300.827
39) OLIMECHA GONZÁLEZ, MARILINA LUZ, DNI. 18.831.501
40) DÍAZ LANNES, CARLOS FELIPE, DNI. 14.754.368
41) LÓPEZ, CARLOS EDUARDO, DNI. 21.337.449
42) MOEYKENS, FEDERICO RAFAEL, DNI. 25.421.645
43) MAGGIO, LUCAS MANUEL, DNI. 22.300.122
44) ALLENDE, BENITO ANTONIO, DNI. 24.621.219
45) GONZÁLEZ, GUILLERMO GUSTAVO, DNI. 25.542.194
46) RUIZ, NICOLÁS PASCUAL, DNI. 23.056.279
47) LÓPEZ ÁVILA, DIEGO ALEJO, DNI. 24.059.078
48) ESPERGUÍN, PATRICIO OMAR, DNI. 20.178.329
49) ROTONDO, SALVADOR ERNESTO, DNI. 16.784.081
50) ROJAS, FABIÁN EDUARDO, DNI. 21.330.123
51) GIMENA, FERNANDO GUSTAVO JAVIER, DNI. 26.277.243
52) PAIS, CARLOS SEBASTIÁN, DNI. 23.518.265
53) PRADO, PATRICIO AGUSTÍN, DNI. 27.017.011
54) ESPER, JOSÉ AUGUSTO, DNI. 23.163.536
55) ALCARAZ, JOSÉ ANTONIO, DNI. 16.469.422
56) RIVERA, FERNANDO RODOLFO, DNI. 22.414.756
57) DEPETRIS, MYRIAM FABIANA, DNI. 18.465.646
58) BAUQUE, PABLO CÉSAR, DNI. 22.264.222

De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno (B.O.1/10/2010) cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo, sita en calle 9 de julio 541 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:00 a 12:00 hs. El plazo de impugnación será de 5 (cinco) días hábiles y comenzará a correr a partir del día inmediato siguiente al de la última publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario.
Cabe aclarar que la enumeración de las personas inscriptas no implica aceptación definitiva de dichas inscripciones ni tampoco de la documentación presentada, puesto que ello se encuentra subordinado a los ulteriores controles que efectúe el Consejo Asesor de la Magistratura en los términos de los arts. 22, 23 y concordantes del Reglamento Interno y de las disposiciones de los instructivos y demás normativa aplicable.

Aviso número 57096

VARIOS 155 / 2016 CAM / 2016-11-29

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO N° 155 PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE VOCAL/VOCALA DE CÁMARA DE APELACIONES EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Las inscripciones registradas en el Concurso Nro. 155 para cubrir el cargo vacante de Vocal/Vocala de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción del Centro Judicial Capital -vacante a la fecha- convocado mediante Acuerdo 96/2016, son las siguientes:

1) MAGGIO, FACUNDO, DNI. 26.631.649
2) OJEDA ÁVILA, WALTER EMILIO, DNI. 22.264.480
3) ALTAMIRANO, SERGIO DANTE, DNI. 14.465.324
4) PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ, DNI. 17.947.034
5) NUÑEZ CAMPERO, MARCOS JAVIER, DNI. 22.264.625
6) SALTOR, CARLOS EDUARDO, DNI. 18.464.799
7) DE SANTIS, RAFAEL ALFREDO, DNI. 22.264.912
8) ACOSTA, GUILLERMO JOSÉ, DNI. 8.090.957
9) MONTILLA ZAVALÍA, FÉLIX ALBERTO, DNI. 25.212.046
10) ROBERT, TOMÁS HORACIO, DNI. 28.147.201
11) RODRÍGUEZ CAMPOS, ELOISA, DNI. 27.652.185
12) DIÉGUEZ, JOSÉ ALEJANDRO, DNI. 20.692.472
13) DIP, FANNY DEL CARMEN, DNI. 20.179.169
14) NAVARRO, WASHINGTON HÉCTOR, DNI. 12.829.216
15) FLORES, ROBERTO EDUARDO, DNI. 22.263.557
16) ECHAYDE, JORGE ANTONIO, DNI. 20.178.656
17) MIBELLI, MARÍA VALERIA, DNI. 28.223.129
18) ROVIRA, PATRICIO AGUSTÍN, DNI. 23.147.673
19) CASAS, LAURA JULIETA, DNI. 22.264.128
20) CONTRERAS CUENCA, MARÍA MARTA, DNI. 24.982.437
21) BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA, DNI. 28.223.893
22) ORTEGA, GONZALO JAVIER, DNI. 23.576.414
23) MARTÍNEZ, JOSÉ OSCAR, DNI. 12.597.105
24) SÁNCHEZ, EDGARDO LEONARDO, DNI. 21.799.252
25) MORALES LEZICA, LUIS FERNANDO, DNI. 20.651.396
26) ACUÑA, CARLOS ANTONIO, DNI. 14.924.094
27) TOMÁS, ALEJANDRO JAVIER, DNI. 20.219.612
28) MARTEARENA, RODRIGO SEBASTIÁN, DNI. 26.029.029
29) CACICI, ENRIQUE MARTÍN, DNI. 25.736.110
30) TOLEDO, PABLO ROBERTO, DNI. 28.884.041
31) PUPPIO, AGUSTÍN FRANCISCO, DNI. 28.883.857
32) MONCLÁ, AMELIA MARÍA, DNI. 23.517.138
33) DALUISI, INÉS MERCEDES, DNI. 27.364.806

34) PLAZA, JULIO DANIEL JORGE, DNI. 25.542.729
35) REMIS, JAVIER, DNI. 22.877.955
36) LÓPEZ BUSTOS, IGNACIO, DNI. 28.900.416
37) VARELA, MIGUEL ÁNGEL, DNI. 24.300.827
38) OLIMECHA GONZÁLEZ, MARILINA LUZ, DNI. 18.831.501
39) DELGADO, CARLOS MARIANO, DNI. 27.365.609
40) DÍAZ LANNES, CARLOS FELIPE, DNI. 14.754.368
41) LÓPEZ, CARLOS EDUARDO, DNI. 21.337.449
42) MAGGIO, LUCAS MANUEL, DNI. 22.300.122
43) MOEYKENS, FEDERICO RAFAEL, DNI. 25.421.645
44) ALLENDE, BENITO ANTONIO, DNI. 24.621.219
45) GONZÁLEZ, GUILLERMO GUSTAVO, DNI. 25.542.194
46) RUIZ, NICOLÁS PASCUAL, DNI. 23.056.279
47) LÓPEZ ÁVILA, DIEGO ALEJO, DNI. 24.059.078
48) ESPERGUÍN, PATRICIO OMAR, DNI. 20.178.329
49) ROTONDO, SALVADOR ERNESTO, DNI. 16.784.081
50) ROJAS, FABIÁN EDUARDO, DNI. 21.330.123
51) GIMENA, FERNANDO GUSTAVO JAVIER, DNI. 26.277.243
52) PAIS, CARLOS SEBASTIÁN, DNI. 23.518.265
53) PRADO, PATRICIO AGUSTÍN, DNI. 27.017.011
54) ESPER, JOSÉ AUGUSTO, DNI. 23.163.536
55) ALCARAZ, JOSÉ ANTONIO, DNI. 16.469.422
56) RIVERA, FERNANDO RODOLFO, DNI. 22.414.756
57) DEPETRIS, MYRIAM FABIANA, DNI. 18.465.646
58) BAUQUE, PABLO CÉSAR, DNI. 22.264.222

De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno (B.O.1/10/2010) cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo, sita en calle 9 de julio 541 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:00 a 12:00 hs. El plazo de impugnación será de 5 (cinco) días hábiles y comenzará a correr a partir del día inmediato siguiente al de la última publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario.
Cabe aclarar que la enumeración de las personas inscriptas no implica aceptación definitiva de dichas inscripciones ni tampoco de la documentación presentada, puesto que ello se encuentra subordinado a los ulteriores controles que efectúe el Consejo Asesor de la Magistratura en los términos de los arts. 22, 23 y concordantes del Reglamento Interno y de las disposiciones de los instructivos y demás normativa aplicable.

Aviso número 57098

VARIOS 156 / 2016 CAM / 2016-11-29

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO N° 156 PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE VOCAL/VOCALA DE CÁMARA DE APELACIONES EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Las inscripciones registradas en el Concurso Nro. 156 para cubrir el cargo vacante de Vocal/Vocala de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción del Centro Judicial Capital -vacante a la fecha- convocado mediante Acuerdo 96/2016, son las siguientes:

1) MAGGIO, FACUNDO, DNI. 26.631.649
2) OJEDA ÁVILA, WALTER EMILIO, DNI. 22.264.480
3) ALTAMIRANO, SERGIO DANTE, DNI. 14.465.324
4) NACUL, JUAN CARLOS, DNI. 10.012.931
5) PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ, DNI. 17.947.034
6) NUÑEZ CAMPERO, MARCOS JAVIER, DNI. 22.264.625
7) SALTOR, CARLOS EDUARDO, DNI. 18.464.799
8) DE SANTIS, RAFAEL ALFREDO, DNI. 22.264.912
9) ACOSTA, GUILLERMO JOSÉ, DNI. 8.090.957
10) MONTILLA ZAVALÍA, FÉLIX ALBERTO, DNI. 25.212.046
11) ROBERT, TOMÁS HORACIO, DNI. 28.147.201
12) RODRÍGUEZ CAMPOS, ELOISA, DNI. 27.652.185
13) DIÉGUEZ, JOSÉ ALEJANDRO, DNI. 20.692.472
14) DIP, FANNY DEL CARMEN, DNI. 20.179.169
15) NAVARRO, WASHINGTON HÉCTOR, DNI. 12.829.216
16) FLORES, ROBERTO EDUARDO, DNI. 22.263.557
17) ECHAYDE, JORGE ANTONIO, DNI. 20.178.656
18) MIBELLI, MARÍA VALERIA, DNI. 28.223.129
19) ROVIRA, PATRICIO AGUSTÍN, DNI. 23.147.673
20) CASAS, LAURA JULIETA, DNI. 22.264.128
21) CONTRERAS CUENCA, MARÍA MARTA, DNI. 24.982.437
22) BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA, DNI. 28.223.893
23) ORTEGA, GONZALO JAVIER, DNI. 23.576.414
24) MARTÍNEZ, JOSÉ OSCAR, DNI. 12.597.105
25) SÁNCHEZ, EDGARDO LEONARDO, DNI. 21.799.252
26) MORALES LEZICA, LUIS FERNANDO, DNI. 20.651.396
27) ACUÑA, CARLOS ANTONIO, DNI. 14.924.094
28) TOMÁS, ALEJANDRO JAVIER, DNI. 20.219.612
29) MARTEARENA, RODRIGO SEBASTIÁN, DNI. 26.029.029
30) CACICI, ENRIQUE MARTÍN, DNI. 25.736.110
31) TOLEDO, PABLO ROBERTO, DNI. 28.884.041
32) PUPPIO, AGUSTÍN FRANCISCO, DNI. 28.883.857
33) MONCLÁ, AMELIA MARÍA, DNI. 23.517.138

34) DALUISI, INÉS MERCEDES, DNI. 27.364.806
35) PLAZA, JULIO DANIEL JORGE, DNI. 25.542.729
36) REMIS, JAVIER, DNI. 22.877.955
37) LÓPEZ BUSTOS, IGNACIO, DNI. 28.900.416
38) VARELA, MIGUEL ÁNGEL, DNI. 24.300.827
39) OLIMECHA GONZÁLEZ, MARILINA LUZ, DNI. 18.831.501
40) DÍAZ LANNES, CARLOS FELIPE, DNI. 14.754.368
41) LÓPEZ, CARLOS EDUARDO, DNI. 21.337.449
42) MAGGIO, LUCAS MANUEL, DNI. 22.300.122
43) MOEYKENS, FEDERICO RAFAEL, DNI. 25.421.645
44) GONZÁLEZ, GUILLERMO GUSTAVO, DNI. 25.542.194
45) ALLENDE, BENITO ANTONIO, DNI. 24.621.219
46) RUIZ, NICOLÁS PASCUAL, DNI. 23.056.279
47) ESPERGUÍN, PATRICIO OMAR, DNI. 20.178.329
48) LÓPEZ ÁVILA, DIEGO ALEJO, DNI. 24.059.078
49) ROTONDO, SALVADOR ERNESTO, DNI. 16.784.081
50) GIMENA, FERNANDO GUSTAVO JAVIER, DNI. 26.277.243
51) ROJAS, FABIÁN EDUARDO, DNI. 21.330.123
52) PAIS, CARLOS SEBASTIÁN, DNI. 23.518.265
53) PRADO, PATRICIO AGUSTÍN, DNI. 27.017.011
54) ESPER, JOSÉ AUGUSTO, DNI. 23.163.536
55) ZELAYA, EXEQUIEL ENRIQUE, DNI. 23.041.905
56) ALCARAZ, JOSÉ ANTONIO, DNI. 16.469.422
57) RIVERA, FERNANDO RODOLFO, DNI. 22.414.756
58) DEPETRIS, MYRIAM FABIANA, DNI. 18.465.646
59) BAUQUE, PABLO CÉSAR, DNI. 22.264.222

De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno (B.O.1/10/2010) cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo, sita en calle 9 de julio 541 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:00 a 12:00 hs. El plazo de impugnación será de 5 (cinco) días hábiles y comenzará a correr a partir del día inmediato siguiente al de la última publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario.
Cabe aclarar que la enumeración de las personas inscriptas no implica aceptación definitiva de dichas inscripciones ni tampoco de la documentación presentada, puesto que ello se encuentra subordinado a los ulteriores controles que efectúe el Consejo Asesor de la Magistratura en los términos de los arts. 22, 23 y concordantes del Reglamento Interno y de las disposiciones de los instructivos y demás normativa aplicable.

Aviso número 202810

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10609/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 10609/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Rinconada, Departamento: Lules, domicilio: acceso público S/N e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 532181 - C: I - Secc.: Z - Lam.: 57 Parcela: 108 C - Matrícula: 9825 - Orden: 213; Poseedores: Vaca Navarro Nahuel Emiliano. D.N.I. N° 34.639.029. La Fracción mensurada linda al Norte con Luis J. Vera Rosa Miranda; al Sur con Servidumbre de Paso; al Este con Carolina López - Rosa Miranda y Oeste con Cristina Luna. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 30/11/2016. Aviso N° 202.810.

Aviso número 202811

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 24212/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24212/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción, Departamento: Chicligasta, domicilio: calle San Isidoro Labrador S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 53327 - C: I - Secc.: C- Lam,: 80 - Parcela: 273 - Matricula: 32148 - Orden: 131; Poseedores: López Miguel Angel. D.N.I. N° 11.615.444. La Fracción mensurada linda al Norte con Suco Juan Gómez; al Sur con Félix Nieto - Dora Soria; al Este con Suco Juan Gómez - Dora Soria y Oeste con calle San Isidoro Labrador. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 30/11/2016. Aviso N° 202.811.

Aviso número 202808

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26435/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 26435/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Colmenar, Departamento: Tan Viejo, domicilio: Pje José Antonio García N° 3182 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 212043 - C: I - Secc.: 25- Manz./Parc.: 69A - Parcela: 8 - Matricula: 151Bis: Poseedores: Claudio Humberto Burgos. D.N.I. N° 7.036.606. La Fracción mensurada linda al Norte con Ester Apino; al Sur con Pedro Enrique Bocca y otros; al Este con Pje. José Antonio García y Oeste con Sistema Provincial de Salud de la Provincia. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 30/11/2016. Aviso N° 202.808.

Aviso número 202806

GENERALES / SI.PRO.SA. DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS EXPTE. Nº 236/648-V-2015

SI.PRO.SA.
Dirección de Asuntos Disciplinarios
POR 3 DIAS - En el marco del Sumario Administrativo dispuesto mediante Resolución n° 759 / SEAC del 31 de agosto de 2015 y resolución N° 824/SEAC del 21 de octubre de 2016, que se sustancia mediante las actuaciones de referencia, y en mi carácter de Instructor Sumarial del mismo, me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle la publicación, por el termino de tres (3) días del Capítulo de Cargo formulado al agente Daniel Ariel Solano Villagran, conforme el texto que a continuación se transcribe: "Expte. N° 236/648-V-2015 y agregados Expte N° 412/648-D-2015, Expte. N° 409/648-D-2016, Expte N° 618/648-D-2016 Y Expte. N° 7794/410-AD-2016. San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2016. Capitulo de Cargo. Visto: Que mediante Resolución n° 759 / SEAC del 31 de agosto de 2015, se dispone la Instrucción de un Sumario Administrativo a realizarse en la Dirección de Asuntos Disciplinarios de Dirección General de Coordinación Jurídica a fin de deslindar la responsabilidades administrativas por las inasistencias sin justificar durante el año 2015 del agente Villagran Daniel Ariel Solano, D.N.I. n° 22.008.811, permanente titular nivel "d", administrativo, Afil. al IPSS n° 193870 del Área Operativa Sudoeste, afectado al servicio del Departamento Operativo Móviles; y mediante Resolución N° 824/SEAC del 21 de octubre de 2016 por la que se amplia la primera a fin de deslindar responsabilidades administrativas por las inasistencias sin justificar del agente durante el año 2016. Considerando: En consecuencia corresponde: 1- Formular Capitulo de Cargo al Agente Daniel Ariel Solano Villagran, D.N.I. n° 22.008.811, afiliado n° 193870, Permanente Titular, nivel "d", Chofer, personal del Área Operativa Sudoeste (AOSO) , y encuadrar su conducta en el art. 45 inc. a) y en el art. 48 de la Ley 5908, por registrar 37 inasistencias sin justificar durante el año 2015 y más de 18 inasistencias sin justificar en el año 2016 resultando que no se ha presentado a cumplir funciones laborales desde el 24/06/2016 hasta la fecha. 2- Notificar, mediante publicación de edictos, al agente del presente capitulo de cargo y otorgar al mismo un plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos y perentorios para que presente descargo, constituya domicilio dentro del radio urbano de esta Dirección y ofrezca las pruebas que considere oportunas para su defensa en esta Dirección de Asuntos Disciplinarios sita en calle Virgen de la Merced N° 196 (ex Rivadavia)- 2° Piso de ésta ciudad, pudiendo hacerse asistir por Letrado, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho. (articulo 54- Ley 5908). Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra 1. Colombres Valdez- Asesor Letrado - Dirección de Asuntos Disciplinarios- SI.PRO.SA. E 30/11 y V 02/12/2016. Aviso N° 202.806.

Aviso número 202785

GENERALES / SI.PRO.SA RESOLUCION Nº 298/SEM EXPEDIENTE Nº 5801/410-C-2014

SI.PRO.SA
POR 3 DIAS - San Miguel de Tucumán, Mayo 16 de 2016 - Resolución N° 298/SEM - Expediente N° 5801/410-C-2014 y Ags. Visto:Considerando:El Secretario Ejecutivo Medico del Sistema Provincial de Salud Resuelve: 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo dispuesto por Resolución n° 211/SEM-2015. 2° Confirmar el Capitulo de Cargo formulado a la agente Jesús Hilaria Castro de Quillotay, nivel "d", interina, auxiliar de enfermería, afil. al IPSS n° 181909, del Instituto de Maternidad y Ginecología Nstra. Sra. de las Mercedes, encuadrando su conducta el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 5908 de carrera Sanitaria Provincial, por las inasistencias sin justificar desde el día 06/06/2014, y aplicar a la citada agente la sanción disciplinarías de cesantía, articulo 42° inciso d) de la Ley de Carrera Sanitaria Provincial. 3°- Elevar las Presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme lo dispone el Acuerdo N° 801/HTC del 22/11/96. 4° Registrar, comunicar, notificar y archivar.- Firmado Dr. Gustavo Vigliocco. Secretario Ejecutivo Medico. SI.PRO.SA. Ministerio de Salud Publica y Dr. Conrado Mosqueira-Secretario General Administrativo - Sistema Provincial de Salud.- Silvia E. D'Andrea de Maidata, Directora de Despacho. E 29/11 y V 01/12/2016. Aviso N° 202.785.

Aviso número 202813

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - LA SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Villa Benjamín Araoz. Dpto. Burruyacu, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 1 F°: 226 S°: C A° 1959. a nombre de Luis Maria Molina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 197.309 Hasta 197.323. Solicitado mediante Expte. N° 1371/140-V-2012. Localizado en Barrio: Ampliación Aeropuerto B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-6087. a nombre de Aeropuerto S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: Mza. A: 570.448 - 570.462 - 570.463 - 570.465 - 570.468 - 570.470 - 570.472 al 570.474; Mza. B: 570.484 - 570.486 - 570.487 - 570.489 AL 570.492 - 570.495 - 570.500 - 570.502 AL 570.504 - 570.507 AL 570.509; Mza. C: 570.518 - 570.521 AL 570.524 - 570.533 AL 570.535 - 570.537 AL 570.539 - 570.541 - 570.545 - 570.547; Mza. D: 570.555 AL 570.557 - 570.559 - 570.560 - 570.562 - 570.568 - 570.569 - 570.571 - 570.573 - 570.575 - 570.577 - 570.578 - 570.581; Mza. E: 570.590 AL 570.592 - 570.594 AL 570.597 - 570.599 - 570.601 - 570.606 - 570.608 AL 570.611 - 570.613 - 570.615 - 570.616 - 570.618; Mza. F: 570.626 - 570.629 - 570.631 AL 570.633 - 570.635 - 570.638 - 570.639 - 570.641 AL 570.643 - 570.646 - 570.648 - 570.650 - 570.652 AL 570.654 Mza. G: 570.664 AL 570.667 - 570.670 AL 570.673 - 570.675 - 570.267 - 570.269; Mza. I: 570.512 - 570.513 - 570.515 - 570.516 Mza. J: 570.547 - 570.548 - 570.550 - 570.552; Mza K: 570.583; Mza. L: 570.619 AL 570.622 - 570.624; Mza. M: 570.655 - 570.659 - 570.660; Mza. N: 570.677 - 570.679 - 570.681. Solicitado mediante Expte. N° 6118/110-C-2004. Localizado en Barrio: Ampliación Aeropuerto B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 6362. a nombre de Aeropuerto S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: Mza. J: 570.779 - 570.780 - 570.784 - 570.788 AL 570.790 - 570.793 - 570.794 - 570.797 AL 570.800; Mza. K: 570.757 AL 570.759 - 570.762 AL 570.767 - 570.771 AL 570.773 - 570.775 - 570.777 - 570.778; Mza. L: 570.735 AL 570.737 - 570.740 AL 570.742 - 570.745 - 570.746 - 570.749 AL 570.756; Mza. M: 570.714 AL 570.718 - 570.722 AL 570.729 - 570.731 - 570.733 - 570.734; Mza. N: 570.697 - 570.699 - 570.701 AL 570.705 - 570.709 - 570.711. Solicitado mediante Expte. N° 6118/110-C-2004. Localizado en Calle Rioja Este N° 432. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 31 F°: 123 S°: C A° 1965. a nombre de Amalia Rodas De Westphall. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 380.750. Solicitado mediante Expte. N° 492/140-G-2009. Localizado en Barrio: Los Alamos - Alderetes. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 8767. a nombre de Cofin S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 573.600. Solicitado mediante Expte. N° 1444/140-A-2015. Localizado en Calle Juan Luis Nougues N° 1954. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la

Provincia en Matricula Registral: N- 45309. a nombre de Juan Pedro Domínguez, Mario Rolando Domínguez, Guillermo Dominguez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 115.214. Solicitado mediante Expte. N° 45/140-V-2015. Localizado en Calle Lopez y Planes N° 1036. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 64 F°: 77 - 78 S°: B A° 1958. a nombre de Empresa De Construcciones y Anexos Rodríguez Drago. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 213.916. Solicitado mediante Expte. N° 28/140-C-2016. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 30/11 y 02/12/16. Aviso N° 202.813.

Aviso número 202778

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:
Localizado en Ruta Provincial N° 305 Km. 32 - El Sunchal. Dpto. Burruyacu, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: B- 04681. a nombre de S.A San Miguel A.G.I.C.I. Y F. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 295.478. Solicitado mediante Expte. N° 1055/140-L-2016.
Localizado en Ruta Provincial N° 321 - El Naranjo. Dpto. Burruyacu, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: B- 4698. a nombre de S.A San Miguel A.G.I.C.I. Y F. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 295.980. Solicitado mediante Expte. N° 1055/140-L-2016.
Localizado en Pje. Murga N° 960. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 103 F°: 237 S°: B A° 1930. a nombre de Brunella De Del Forno Maria. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 13.368. Solicitado mediante Expte. N° 683/140-R-2010.
Localizado en Av. Roca N° 88. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 166 F°: 141 S°: B A° 1936. a nombre de Carmen Cornejo De Rodas. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 84.786. Solicitado mediante Expte. N° 1194/140-D-2015
Localizado en Av. Independencia N° 1658. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 81 F°: 249 S°: B. a nombre de Tomasa Terán De Hill. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 132.933. Solicitado mediante Expte. N° 691/140-S-2016.
Localizado en Calle Larrea N° 329. Dpto. Rio Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 59 F°: 55 S°: B A° 1947. a nombre de Mazzarello o Mazzarella Pablo, Antonia Rizza De Mazzarella o Mazzarello. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 160.573. Solicitado mediante Expte. N° 773/140-A-2013
Localizado en Alderetes - Los Gutierrez. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-4341. a nombre de Ale Simmi Juan Fernando, Victoria Segunda Musso. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 472.662. Solicitado mediante Expte. N° 1164/140-M-2010.
Localizado en Juan Bautista Alberdi. Dpto. Rio Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: R-13120. a nombre de Entable Julio De Jesus. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 68.181 - 166.830. Solicitado mediante Expte. N° 1407/140-A-2015.
Localizado en Calle Don Bosco N° 2882. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en N- 55370. a nombre de Víctor Manuel Caloyago. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 12.992. Solicitado mediante Expte. N° 636/140-B-2013.
Localizado en Calle Beruti N° 300. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 6022. a nombre de Legorburu José Ignacio, López Ávila Eduardo Alberto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 573.277. Solicitado mediante Expte. N° 465/140-B-2016.
La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 29/11 y V 01/12/2016. Aviso N° 202.778.

Aviso número 202779

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:
Localizado en Barrio: Elena White. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-15728. a nombre de Julio Cesar Tula, Burian Rosario Ana. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 530.593. Solicitado mediante Expte. N° 115/140-S-2012.
Localizado en Calle Las Heras N° 1021. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-9161. a nombre de Medina De Sylvester Mercedes o Mercedes Del Carmen Benita. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 136.702. Solicitado mediante Expte. N° 110/140-M-2016
Localizado en Calle 12 de Octubre N° 18. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F-18211. a nombre de Villa Luís Vicente. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 79.022. Solicitado mediante Expte. N° 1145/140-V-2015

Localizado en Calle Marco Avellaneda N° 171. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 239 F°: 37 S°: B A° 1947. a nombre de Olga Josefina Clelia Casadey De Taboada. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 1897. Solicitado mediante Expte. N° 90/140-R-2015.

Localizado en Pje. Diaz Velez N° 872. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-40025. a nombre de Isolina Maza De Valdez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 33.488. Solicitado mediante Expte. N° 228/140-R-2016.
Localizado en Barrio: Villa Urquiza. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-25103. a nombre de Mendoza Juan Ramón. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 112.638. Solicitado mediante Expte. N° 1308/140-M-2011.
Localizado en Barrio: Elena White. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-20123. a nombre de Rufino Hipólito Iñigo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 334.746 - 334.745. Solicitado mediante Expte. N° 684/140-N-2014.

Localizado en Villa Amalia. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 00464. a nombre de Nieto Tomas Jesús. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 134.069. Solicitado mediante Expte. N° 1062/140-C-2015.

Localizado en Calle Formosa N° 878. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 43 F°: 181 S°: B A° 1928. a nombre de Segundo Sinforoso Lorca, Delia Guerrero De Lorca. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 56.897. Solicitado mediante Expte. N° 217/140-R-2016.

Localizado en Calle Facundo Quiroga N° 2456. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 52729. a nombre de Pizzio De Hourcade Irene. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 17.046. Solicitado mediante Expte. N° 874/140-P-2014.
La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 29/11 y V 01/12/2016. Aviso N° 202.779.

Aviso número 202680

JUICIOS VARIOS / AGUILAR MARCELO EDUARDO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "AGUILAR MARCELO EDUARDO S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN 7a NOM.-)", Expediente N° 3098/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de Noviembre de 2016.- Y Vistos: ...Considerando ...Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Marcelo Eduardo Aguilar, DNI N° 20.760.221, CUIL 20-20760221-4, con domicilio real en Finca Sayago- Lules- Tucumán.- II. Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Régistros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, oficiese. Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art. 102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir al fallido hacer pagos y/o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- V.- No se emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona fisica no comerciante.- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, oficiese a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese al Sr. Marcelo Eduardo Aguilar, DNI N° 20.760.221, CUIL 20-20760221-4, con domicilio real en Finca Sayago -Lules- Tucumán la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio o Carta Documento a su costa a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- VIII.- Designar el día 16 de Diciembre de 2016 a horas 11 :00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- IX.- No disponer la realización de los bienes del fallido por no tener bienes liquidables.- X.- Designar hasta el día 24 de febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XI.- Fijar el día 27 de marzo y 26 de abril de 2017 para presentación del informe individual y general, respectivamente.- XII.- Suspendanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos líbrense los oficios pertinentes.- XIII.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras. XIV.-Atento la ausencia de activos denunciado por

el fallido, notifíquese a la comuna rural de Garcia Fernandez a fin de que proceda a embargar el 20% del Sr. Marcelo Eduardo Aguilar, DNI N° 20.760.221, CUIL 20-20760221-4, con domicilio real en Finca Sayago- Lules Tucumán.- Así a criterio de la suscripta resulta beneficioso para los acreedores la afectación del 20% de la única fuente de ingresos denunciada en este proceso, hasta cubrir la suma de $194.395,80 (Pasivo denunciado por el deudor a fS.04 vta) a fin de que dichos fondos sean distribuidos, oportunamente, en forma proporcional entre los acreedores que tuvieren sentencia firme.- Dichos fondos deberan ser depositados a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro.- A sus efectos, líbrese oficio, autorizándose la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro (Cfr. Acordada n° 626/12).- Este oficio deberá ser diligenciado por la sindicatura en el plazo máximo de cinco días de haber aceptado el cargo. AcH 3098/16. Hagase Saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucuman, 21 de noviembre de 2016.- Saludo a Ud. Atte. Libre de Derechos. Dra. Alejandra Veronica chemes, sec. E 23 y V 30/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.680.

Aviso número 202754

JUICIOS VARIOS / DELGADO LAURA SEGUNDA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DEL JUZG

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "DELGADO LAURA SEGUNDA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DEL JUZG. C.C.C. 7° NOM.)" Expte. n° 1225/12 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Considerando Resuelvo I. Fijar el día miércoles ocho de febrero de 2017, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II. Fijar el día lunes veintisiete de marzo de 2017, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.- III. Fijar el día jueves once de mayo de 2017, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal.- IV. Hacer constar, conforme a lo considerado, que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de $756.- (pesos setecientos cincuenta y seis). V VI. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución conforme a lo ordenado en el punto XII de la resolución de fecha 07/08/2015, haciéndose constar el domicilio y horario de atención de sindicatura, por el término de cinco días en el Boletín oficial. Hágase saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez - Juez. Se hace constar que la Sindicatura sorteada, CPN René P. Gelatti, fijó domicilio para la atención de los acreedores en San Martin N° 667, 8vo. Piso, Oficina "N" San Miguel de Tucumán, de lunes a viernes de 09:00 a 12:30 y de 18:00 a 20:00 horas. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016.- Fdo. Dra. Fedra E. Lago. Sec. Jud. E 25/11 y V 02/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.754.

Aviso número 202711

JUICIOS VARIOS / EL RANCHILLEÑO S.R.L. C/. CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se ha dictado la siguiente resolucion: "EL RANCHILLEÑO S.R.L. C/. CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (PROMOVIDO POR SINDICATURA)" expte. n° 1541/99-I61: "San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2016. Autos y Visto: Resulta: ... Conciderando: ... Resuelvo: I°, Aprobar el pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 208 a 210. II°. ..... III°. Fijar en la suma de $19.864.930 (pesos diecinueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta con 00/100) el precio del llamado a ofertas para la adquisición del inmueble de propiedad de la fallida matrícula registral S-14618 ubicado en calle Cuba 1.125 de esta ciudad y demás condiciones de dominio que constan en autos, como así, de los bienes muebles en él depositados que no han sido subastados. El precio por el que adjudique deberá ser abonado de contado y en efectivo y conforme lo estipulado en el pliego de condiciones generales y particulares del presente llamado. IV°. establecer como condición para participar en el llamado la adquisición del pliego de condiciones cuyo precio se establece en pesos cinco mil ($5.000) el que podrá ser retirado por Secretaría Concursal del Juzgado (Pasaje Velez Sarfield 450- 1° Piso - San Miguel de Tucumán) en horario de 7:00 a 13:00, previa acreditación del depósito de dicho importe en el Banco del Tucumán, Suco Tribunales y como pertenecientes a esta quiebra (Cuenta Judicial 952691), hasta el jueves 15 de diciembre de 2.016 (o día subsiguiente hábil en caso de feriado) en el horario de 7:00 a 13:00 hs. Las propuestas serán admitidas conforme las condiciones señaladas en el pliego hasta el día martes 20 de diciembre de 2.016 a horas 10:00 (o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado), fijándose el mismo día martes 20 de diciembre de 2.016 (o día subsiguiente hábil en caso de feriado) a horas 10:30 para llevar a cabo la audiencia de apertura de sobres. Solo serán consideradas aquellas ofertas que vayan acompañadas de la constancia del deposito bancario de garantía de mantenimiento de oferta establecida en el pliego, y que alcanza la suma de $500.000 (pesos quinientos mil). En dicha audiencia el Actuario dejará constancia de los montos de las ofertas e identificará cual es el mayor. Acto seguido, todos los oferentes presentes podrán mejorar su oferta verbalmente, asentando el Actuario las mejoras que se fuesen expresando, en forma ilimitada, imponiéndose como única condición que cada oferta represente el 2% o más en relación a la oferta anterior. Finalizada la puja de mejora de oferta, se fijará un orden de prelación en base a los montos ofrecidos y se efectuará la inmediata adjudicación provisoria que recaerá sobre la oferta más alta, debiendo integrar el adjudicatario el saldo del precio dentro de los cinco días hábiles. De no integrarlo en el plazo indicado, perderá a favor de la quiebra el depósito efectuado en garantía y se adjudicará provisoriamente el inmueble a quien tuviere el siguiente lugar y así sucesivamente. La resolución de adjudicación definitiva se dictará una vez integrada la totalidad del precio, oportunidad en que se entregará la posesión

del bien. Por el solo hecho de presentarse el oferente declarará conocer y ajustarse a el procedimiento establecido para la enajenación, como así, conocer el estado del inmueble y los muebles que en el se encuentran. V°. Ordenar la publicación de edictos del presente llamado en el Boletín Oficial de Tucumán por cinco días (Libre de Derechos), y un extracto en los diarios "La Gaceta" y "Clarín" por cinco días, estando a cargo de Sindicatura dicha publicaciones. VI° ... VII° ... -VIII°. Hagase Saber" Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente Juez P/T .- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista, sec. E 24/11 y V 01/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.711.

Aviso número 202790

JUICIOS VARIOS / GONZALEZ ARIEL OMAR VS DISSESAT SRL S/COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ ARIEL OMAR VS DISSESAT SRL S/COBRO DE PESOS", Expediente N° 580/12.- Procedase a notificar al demandaddo del proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016.- Agreguese. Asimismo atento a las constancias de autos, señalese el día 13/12/16, a hs. 10.00, para que tenga lugar la audiencia de conciliación, que prescribe el artículo 69 de la ley 6.204, haciéndose constar que la misma se realizará con las previsiones prescriptas por los. arts. 71, 72 y 73 del texto legal mencionado.- Personal.- 58.0/12. ES.- Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 22 de Noviembre del 2016.- Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico Alfonso. Libre de Derecho. E 29/11 y V 02/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.790.

Aviso número 202716

JUICIOS VARIOS / GRINBLAT ERNESTO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "GRINBLAT ERNESTO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2663/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2.016. Autos y Visto: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I°. Designar el día 21/12/2.016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán pedir la verificación de los créditos a sindicatura y constituir domicilio para posteriores notificaciones. II°. Fijar el día 17/02/2.017 para la presentación del informe individual y el día 06/04/2.017 para la presentación del informe general o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. III°. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (artículo 89, L.C.Q.), haciendo conocer el domicilio y la hora denunciados por Sindicatura para recibir las insinuaciones de crédito. IV°. Hágase saber. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez.". San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2016. Secretaría concursal. Fdo. Dra. Silvia Viviana Bozikovich, Sec. Libre de Derechos Art. 273 - Inc. 8 - Ley 24.522. E 24/11 y V 01/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.716.

Aviso número 202758

JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.) C/ CAMPOS RICARDO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Campos Ricardo.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.) C/ CAMPOS RICARDO S/ APREMIOS", Expediente N° 6834/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 19/2/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6834/13. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2014. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $2.025,00 y $2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. Para su cumplimiento se autoriza el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si las circunstancias lo hicieren necesario (Circ.27/2013).- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Atento lo solicitado se autoriza a los letrados Juan Manuel Bernal (M.P. 5768) y/o Hector Robles Guerineau (M.P. 7893), a realizar la procuración en los presentes autos.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- MJT 6834/13. San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016.- Libre de Derechos. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 25/11 y V 02/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.758.

Aviso número 202756

JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.) C/ SORIA GUILLERMO

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.) C/ SORIA GUILLERMO S/ APREMIOS. EXPTE. N° 4578/13".-, se hace saber al Sr. Soria Guillermo, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 24/10/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-4578/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $2.025,00 y $405,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- IV) Autorizase al Dr. Juan Manuel Bernal M.P. N°5768 y/o Héctor Robles Guerineau Mat. 7893 conforme lo solicitado por el letrado Leandro G. Saavedra. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría.-SMS 4578/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios Ii° Nom. - "Se Hace Constar que las Copias Se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 25 de octubre de 2016.- Libre de Derechos. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, sec. E 25/11 y V 02/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.756.

Aviso número 202819

JUICIOS VARIOS / JUAREZ FELISA JUSTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "JUAREZ FELISA JUSTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 4096/13, en 105 cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2016.- 1)..... 2) Cítese mediante edictos a custodio Caro, Juan De La Cruz Caro, Hortensia Caro y Andrés Caro y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente. Publíquese los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda.- Fdo. Dra. Hilda Graciela Vázquez P/T Se hace saber que con fecha 03/02/2014 la Sra. Felisa Justina Juárez promueve el presente juicio de Prescripción Adquisitiva sobre inmueble ubicado en Ruta 306 Km. 56 Los Quemados a 1 Km. de la entrada de Los Gómez. Dpto. Leales Prov. de Tucumán. Propiedad identificada bajo Padrón Catastral de Origen N° 858021-Mat.Na 2 .210, Numero de Orden 6, Circunscripción I, Sección E, LAM.155, Parcela 515C Secretaría. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2016.- Fdo. Proc. Raúl José Frías Alurralde. Sec. Jud. E 30/11 y V 06/12/2016. $1036,50. Aviso N° 202.819.

Aviso número 202798

JUICIOS VARIOS / LARGO BAUTISTA MAXIMA C/ MIGLIO LUIS ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "LARGO BAUTISTA MAXIMA C/ MIGLIO LUIS ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 1428/06" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2016. En mérito a lo peticionado y constancias de autos, notifíquese a VIZ BUS SRL mediante publicación de edictos por el termino de diez días, el traslado de demanda, con un extracto de la demanda.- Fdo. DR. Pedro Manuel R. Perez. Juez. ///.- Extracto De Demanda: Que en fecha 23 de junio de 2006, la Sra. Largo Bautista Maxima inicia juicio de Daños y Perjuicios argumentando que fué victima de accidente de tránsito en la Localidad de San Pedro de Jujuy de la provincia de Jujuy el día 29/04/06 a horas 05:00 de la mañana, causándole daños en su salud.- /// Secretaría, San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2016.- Fdo. Dr. Alberto Germano. Sec. Jud. E 29/11 y V 14/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.798.

Aviso número 202678

JUICIOS VARIOS / LEZCANO MIRTA DANIELA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "LEZCANO MIRTA DANIELA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/EXCUSACION DE S.S. JUZG.C.C.C. 7a NOMINACION.-)", Expediente N° 2800/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de Noviembre de 2016.- Y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar La Quiebra de Lezcano Mirta Daniela, D.N.I. N°22.664.924, con domicilio real en Calle Corrientes N°763, Piso 3, Dpto C de San Miguel de Tucumán.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, ofíciese.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art.102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar al fallido para que en el término de Cuarenta y Ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir al fallido hacer pagos y/o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- V.- No se Emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, ofíciese a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese a la Sra. Mirta Daniela Lezcano, D.N.I. N° 22.664.924, con domicilio real en Calle Corrientes N° 763, Piso 3, Dpto C de San Miguel de Tucumán, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio o Carta Documento a su costa a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- VIII.- Designar el día 16 de Diciembre de 2016 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador , Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- IX.- No Disponer la realización de los bienes del fallido por no tener bienes liquidables.- X.- Designar hasta el día 24 de Febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XI.- Fijar el día 27 de Marzo y 26 de abril de 2017 para presentación del Informe Individual y General, respectivamente.-XII.- Suspéndanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos líbrense los oficios pertinentes.- XIII.- Publíquense edictos por Cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- XIV.-

Atento la ausencia de activos denunciado por el fallido, notifíquese Laboratorios Biomed Noa SRL a fían de que proceda a embargar el 20% de la Sra. Mirta Daniela Lezcano, D.N.I. N°22.664.924, con domicilio real en Calle Corrientes N° 763, Piso 3, Dpto C de San Miguel de Tucumán.- Así a criterio de la suscripta resulta beneficioso para los acreedores la afectación del 20% de la única fuente de ingresos denunciada en este proceso, hasta cubrir la suma de $352.683,62(Pasivo denunciado por la deudora a fs.06 de estos autos) a fin de que dichos fondos sean distribuidos, oportunamente, en forma proporcional entre los acreedores que tuvieren sentencia firme.- Dichos fondos deberán ser depositados a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro.- A sus efectos, líbrese oficio, autorizándose la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro(Cfr. Acordada N°626/12).- Este oficio deberá ser diligenciado por la sindicatura en el plazo máximo de cinco días de haber aceptado el cargo.- ACH 2800/16 hagase Saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2016.- Libre de Derechos. Dra. Alejandra Verónica Chemes, sec. E 23 y V 30/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.678.

Aviso número 202602

JUICIOS VARIOS / OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL TORINO ELSA HILDA S/ NULIDAD

POR 15 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Civil en Documentos y Locaciones Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus, Secretaría a cargo del Dr. Fernando J. L. Filgueira se ha dictado en la causa caratulada: OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL TORINO ELSA HILDA S/ NULIDAD EXPTE. N° 679/14 la siguiente providencia que dispone que se transcribe a continuación: Concepción, 26 de octubre de 2016.- I.- II.- Reitérese el edicto solicitado haciéndose constar que el mismo será diligenciado libre de derechos. (Art. 254 C.P.C.C.T). Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus Gómez. Juez." "Concepción, 22 de junio de 2016.- Téngase presente lo manifestado y notifíquese el traslado de la demanda por edictos a cargo del interesado, los que deberán publicarse por el termino de quince días en el Boletín Oficial, debiendo confeccionarse por Secretaria. Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus Gómez. Juez." Concepción, 17 de junio de 2015.- Téngase por presentado, con el domicilio legal constituido, désele intervención de ley.- Tramitase la presente litis por las normas que rigen los procesos ordinarios.- Cítese y emplácese a la parte accionada a estar a derecho en el presente juicio y, por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacúe en el plazo de quince días bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 298, 299 y 300 Procesal. Asimismo deberá oponer las excepciones que tuviere dentro de los nueve primeros días conforme los prescripto por el art. 293 Procesal.- Martes y viernes para notificaciones en Secretaría o subsiguiente día hábil en caso de feriado.- Personal. Fdo. Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi. Juez. Queda Ud. Debidamente Notificado." Secretaría, 26 de Octubre de 2016.- Dr. Fernando J. L. Filgueira. E 21/11 y V 14/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.602.

Aviso número 202545

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1092/14".-, se hace saber a la Sra. Amarilla Patricia Romina, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2016.- 1) Téngase por apersonado al letrado Jose Augusto Cerezo Bazzi, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter de apoderado. 2) Atento a lo solicitado, constancias de autos, intímese conforme se solicita mediante edictos por diez días. 3) ..- MIB 1092/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2014.- I) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $6.000,00 y $1.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio ...En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. II)....- SMS 1092/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-".- Secretaría, 26 de octubre de 2016.- Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 17/11 y V 01/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.545.

Aviso número 202481

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CBS OUTDOOR ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 10487/10".

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CBS OUTDOOR ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 10487/10".-, se hace saber a la empresa CBS Outdoor Argentina S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2016.- 1)... 2) Atento a las constancias de autos (fs.32) siendo desconocido el domicilio actual del demandado, notifíquese la planilla confeccionada a fs.64 mediante la publicación de Edictos por diez días. 3)... MIB 10487/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° NOM.-; En fecha 13 de octubre de 2015.- se procede a practicar planilla fiscal y en igual fecha presento a despacho Determinación fiscal (Ley 5636- 8467 ley impositiva de la provincia): La Actora: debe abonar por planilla fiscal la suma de $255,00.- conforme los rubros que a continuación se detalla: 1. Art. 41 Pto.1: Escr.De Prof $136 .- 2. Art. 42 Pto 2: Hoj. de Act. $44.- 3. Art. 43 Pto 3: AP. de Per. $25.- 4.. Tasa Prop. ADDA (1% s dem) $50 5. Total: $255,00..- El Demandado debe abonar por planilla fiscal la suma de $8,00.- conforme los rubros que a continuación se detalla: 1. Art. 41 Pto.1: Escr.de Prof $0,00.- Art. 42 Pto 2: Hoj. de Act.$8,00.-3. Total: $8,00.- San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015.- Téngase presente la liquidación en concepto de planilla fiscal efectuada por la actuaria. Encontrándose la actora excenta del pago de la misma conforme lo establecido por los arts 41 inc 3 y 43 inc 3 ley 8467 y existiendo condenación en costas, y conforme lo normado por el art 334 CT notifíquese al demandado a fin de que en el término de 72 hs. reponga planilla fiscal a su cargo, la que asciende a la suma de $263,00.-, bajo apercibimiento de ley.- Personal. MLB 10487/10 - "- Secretaría. 8 de junio de 2016.- E 16 y V 30/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.481.

Aviso número 202759

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JANIKIAN ARACY S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2711/14

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JANIKIAN ARACY S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2711/14".-, se hace saber Janikian, Aracy, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. Atento a las constancias de autos y a fin de causar perjuicios a las partes, cúmplase con la medida ordenada con fecha 27/05/16, mediante la publicación de edictos durante 10 días, en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Molinelic-2711/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Janikian Aracy, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veinticinco mil ciento setenta y seis con noventa centavos - ($25.176,90), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Jerónimo Ponce de León la suma de Pesos Cinco mil Quinientos ($5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 27 de mayo de 2016. E 25/11 y V 13/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.759.

Aviso número 202762

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KREPL DE VOSS CATALINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2716/14

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KREPL DE VOSS CATALINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2716/14".-, se hace saber al Sr. Krepl De Voss, Catalina, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2016. I) Agréguese. II) Téngase presente lo manifestado por el Letrado peticionante. III) Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 25/07/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- RER-2716/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $56.991,07 y $11.398,21 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179) del Código Tributario - Mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. MLJ 2716/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." Secretaría, 27 de junio de 2016. E 25/11 y V 02/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.762.

Aviso número 202630

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7099/12", se hace saber a la empresa NORTEX S.A. CUIT 30640680594, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2015. Agreguèse. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/11/2013 mediante la publicación de edictos durante diez días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-7099/12. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2013.- Atento constancias obrantes en autos y habièndose incurrido en un error al consignar mal el monto de la demanda y lo dispuesto por el art. 282, 1ª parte del CPC Y C., téngase por rectificado el monto de la presente demanda, el que queda fijado en las sumas de $2.528,83 y $505,76 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Líbrese nueva cedula ley 22172.- MLJ 7099/12. San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2013.-Proveyendo la demanda: Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $1.515,60 y $303,12 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese Cedula ley 22.172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad Autonoma de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida a las letradas Natalia P. Cademartori m.p.5340, Dra. Maria Gay Tomo 76 folio 154 cpacf. dni 22.270.467 y/o quien esta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 18 de agosto de 2016. E 22/11 y V 06/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.630.

Aviso número 202769

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ PROMOCIONES Y EVENTOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6962/11

POR 5 DIAS - Se hace saber a Promociones y Eventos S.A. -CUIT N° 530-70965487-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ PROMOCIONES Y EVENTOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6962/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2016.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 23.11.15 -fs.49-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - ASTS-6962/11. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2015.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Manuel Lopez Vallejo, en contra de PROMOCIONES Y EVENTOS S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en $ 3.875.- (pesos: trs mil ochocientos setenta y cinco) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Manuel Lopez Vallejo, por derecho propio, la suma de $1.201,25.- (pesos: un mil doscientos uno con 25/100).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2016.-MJF. E 29/11 y V 05/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.769.

Aviso número 202622

JUICIOS VARIOS / QUINTEROS ALICIA ESTELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "QUINTEROS ALICIA ESTELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:409/12, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 20 de febrero de 2015.- 1°)-Atento lo solicitado: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Lopez Julio Faustino, Nieva Margarita María, Lopez Pedro Américo, Lopez Nelida Angela y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- ANJ.,-Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 11 de Junio del 2012, se presenta la Sra. Alicia Estela Quinteros, D.N.I. N° 4.474.339, domiciliada en calle Diego de Villarroel N° 1491 de la ciudad de Aguilares, con el patrocinio letrado de Paola Fernandez, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Diego de Villarroel N° 1491 de la ciudad de Aguilares compuesto de una superficie de 351,4130 mts, cuyos linderos son: al Norte; Pedro Américo Lopez, al Sud; Guillermo Martinez, al Este calle Diego de Villarroel y al oeste Fracción 4, Padrón N°: 168.107. Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, desde hace más de 30 años. Manifiesta que le carácter de poseedor es reconocido por las reparticiones del Estado y propietarios colindantes, comprobantes de pago inmobiliario, pago de impuestos municipales y pago de servicio.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 11 de marzo de 2015.- E 21/11 y V 05/12/2016. $3229,50. Aviso N° 202.622.

Aviso número 202809

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/16

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Gral. Rentas
Licitación Pública N° 35/16
Expediente N° 36946/376-D-2016
POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de instalación de equipos de aire acondicionado splits de 18000 FRGS. (mano de obra y materiales), Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y Suministros, el día 16/12/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y Suministros. Llamado autorizado por Resolución N° 1350/ME del 15/11/2016. E 30/11 y V 05/12/2016. Aviso N° 202.809.

Aviso número 202712

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO LICITACION PUBLICA N° 015/16

GOBIERNO DE TUCUMAN
Dirección Arquitectura y Urbanismo
Licitación Pública N° 015/16
Expediente N° 3227/321-V-2013
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Obra: "Red de Polietileno para Gas Natural - Los Pocitos - Tafi Viejo- Tucumán", Valor del Pliego: $ 0,00.- Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 14/12/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría General de la DAU de 08:00 a 13.:00,horas. Llamado autorizado por Resolución N° 919/3(S.O.) emanada de la S.E.O.P. el 11/10/16.- E 29/11 y V 02/12/2016. Aviso N° 202.712.

Aviso número 202796

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES LIC PUB. Nº 13/2016

GOBIERNO DE TUCUMAN
Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres
Licitación Pública N° 13/2016
Expediente N° 69/340-A-2015
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 Unidad de Perforación de Pozo Piloto de 180 Mts. Para la Captación de Agua Subterránea, Valor del Pliego: $ 1.500.00, Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la E.E.A.O.C. - Avda. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán, el día 13/12/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación - Avda. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán. Llamado autorizado por Resolución Presidente H.D. N° 195/2016. E 29/11 y V 02/12/2016. Aviso N° 202.796.

Aviso número 202818

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - LIC PUB-EXPTE. N°: 450.793/16.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN -
Dirección General de Compras y Contrataciones
Llamado a Licitación Pública
Resolución N° 2115/SEH/16.
Expte. N°: 450.793/16.
POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para Adjudicar la provisión de combustible para las distintas reparticiones Municipales por el término de 24 quincenas, a partir de la fecha consignada en la orden de provisión, sobre la base de un consumo promedio quincenal de 10.600 litros de Nafta Súper; 1000 Lts. Nafta Súper (Premium); 38.000 litros de Gas Oil; 8.800 Its Gas Oil (Premium); 200 m3 de GNC. (Cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Compras y Contrataciones. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 12/12/2016, Horas: 11:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $26.823,00.- (Pesos: Veintiséis Mil Ochocientos Veintitrés con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 30/11 y V 05/12/2016. $693,60. Aviso N° 202.818.

Aviso número 202804

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaría de Hacienda
Licitación Pública N° 39/2016
Expediente N° 8099(M171)-S-2016
POR 4 DIAS - Objeto: Provisión de materiales y construcción de red de desagües pluviales y cordon cuneta para el barrio San Expedito y otros. Presupuesto oficial: $10.695.791,00 (pesos: diez millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos noventa y uno con 00/100). Lugar: Oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena Fecha de Apertura y Hora: 12/12/2016 - horas 10:00. Compras de Pliego: Oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena Horas: 09:00 a 12:00 Horas. Valor del pliego: $3.000 (pesos: tres mil). Juan José Decima, Jefe de Of. de Compras. E 30/11 y V 05/12/2016. $424,80. Aviso N° 202.804.

Aviso número 202714

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 36/2016.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
Licitación de Pública N° 36/2016.
N° Expediente: 165/2016.
POR 4 DIAS - Objeto: "Reforma de cocina y baño de la Corte Suprema de Justicia". Fecha De Apertura: 12/12/2016 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 05/12/2016, inclusive. Fdo. CPN. Marcelo Del Negro, Prosecretario. E 24 y V 30/11/2016. $328,80. Aviso N° 202.714.

Aviso número 202744

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.Y S. - LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/16/M

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.P.Y S.
Licitación Pública N° 07/16/M
Expediente N° 2990/329-G-2016
POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Adquisición de Electrobombas, Valor del Pliego: 200,00. Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 13/12/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Día 12/12/2016, hs: 13:00). Llamado autorizado por Resolución N° 1210 de Fecha 10/11/2016. E 25/11 y V 01/12/2016. Aviso N° 202.744.

Aviso número 202735

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL LIC PUB Nº 12/2016

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
Facultad Regional Tucumán
Expediente N° 1004/2016
Licitación Pública N° 12/2016
Presupuesto Oficial $120.672,49
Obra "Subsuelo Depósito y Rellano para salida de Emergencia UTN - FRT" Facultad Regional Tucumán. San Miguel de Tucumán - Tucumán
POR 10 DIAS - Objeto: Obras Públicas. Lugar donde deben comprarse y consultarse los pliegos: Universidad Tecnológica Nacional. Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán. Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 (interno 203) - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Venta de Pliegos: de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 18:00 a 20:30hs, a partir del 25/11/2016 y hasta el 13/12/2016 en Dpto tesorería. Consultas Técnicas: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00hs y de 18:00 a 20:00hs en Dpto. compras. Lugar de presentación de Ofertas. Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto. Mesa de entradas. Fecha de apertura: 21/12/2016. Hora de apertura: 16:00 hs. Lugar de apertura: Dpto. compras. Valor del pliego: Pesos quinientos ($ 500,00). Valor de garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial. E 25/11 y V 13/12/2016. $1684,50. Aviso N° 202.735.

Aviso número 202745

REMATES / CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE RIVADAVIA 247 C/ MAS SILVINA

Martillera Rosa Beatriz Garnier
POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de los llanos, Secretarias Dra. Ileana María Moreno y Dra. María Sol Diaz Lliteras se tramitan los autos caratulados:"CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE RIVADAVIA 247 C/ MAS SILVINA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS.- EXPTE. N° 9606/09" en el que se ha dictado la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2016.-I)(...).-II)(...)Sáquese a subasta pública el inmueble de propiedad de la ejecutada, Mas Silvina, ubicado en calle Rivadavia 247 de esta ciudad e identificado con matrícula registral N-21562/049, circunscripción 1, sección 2, manzana/lámina 47, parcela 5, subparcela SS-49, padrón inmobiliario N° 403491 y matrícula catastral N° 15472/12382. A sus efectos, fijase el día 2 de diciembre de 2016 a hs. 11:00 o día subsiguiente hábil a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la subasta en el local de calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad; la que se llevará a cabo por la martillera designada Rosa Beatriz Garnier, matrícula profesional 133. El inmueble saldrá con una base de $ 30.646,49 importe correspondiente a la valuación fiscal (fs.245), dinero de contado y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar el 10% de seña en el acto del remate y el saldo una vez aprobado el remate; comisión del Martillero 3% y el sellado fiscal de ley del 3%. Las deudas que pesaren sobre el inmueble (servicios, impuestos, tasas y/o contribuciones provinciales, municipales) son a exclusivo cargo del comprador. No se aceptan compras en comisión. Publíquense edicto en el Boletín Oficial y diario de gran circulación por el término de tres días. Hágase constar en los edictos a publicarse las características (medidas, superficie, linderos), estado ocupacional según inspección ocular y demás datos que obran en autos del inmueble a subastarse, el que deberá ser entregado al adjudicatario libre de ocupantes; como así también que se puede recabar información en Secretaría. Del importe obtenido en la subasta se retendrá el 1,5 % en concepto de impuesto establecido en el art. 6° inc. 1° de la Resolución General N° 3.026 de la AFIP y en el art. 13 de la ley 23.095 (Impuesto a la Transferencia de Inmuebles) y el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c de la ley 7268 texto consolidado. Comuníquese mediante oficios al Colegio de Martilleros, a los Jueces que hubieran ordenado embargo y/u otra medida cautelar y a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia (Acordada N°88/83). Notifíquese a las partes, a la Martillera designada. Líbrese oficio comunicando la medida al Registro Inmobiliario a efectos de su registración. Autorizase al apoderado de la parte actora a suscribir la minuta. Personal. I.-(...).- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de los Llano- Juez.- De acuerdo a la Inspección ocular realizada en fecha 20/09/16 se trata de una cochera, la cual se encuentra a la par de la N° 7, libre de ocupantes y cosas. El portón de apertura de la cochera se encuentra en buen estado de conservación y funcionando.- Otros Derechos Reales. Gravámenes. Restricciones e Interdicciones: Rubro 7; Asiento 4).- Embargo

Ejecutorio Juicio: Fisco Nacional vs. Mas Silvina S/ Ejecución Fiscal. Expte N° 2460105, Juzg. Federal N°1, por la suma de $ 38.140,23 más $ 5.721,03 por acrecidas. Reinscripto en fecha 24/08/12 conforme Asiento 10) - Asiento 11)-- Embargo Ejecutorio Juicio: Fisco Nacional (DGI) vs. Mas Silvina S/ Ejecución Fiscal- BD N° 26309/2005/4. Expte N° 6228105, Juzg. Federal N° 1, por la suma de $17.497,79 más $ 2.624,66 por acrecidas.-Deudas del inmueble: D.G.R Tucumán de $1.499,65; Dirección de Rentas Municipal de $2.079,55; Sociedad Aguas del Tucumán de $3.477,21; no registra otras deudas acreditadas en autos.- Se hace constar que el título del inmueble se encuentra agregado en autos para ser examinados por los interesados (fs. 184/207).- Informes martillero actuante y/o, secretaría.- San Miguel de Tucumán, 22 Noviembre de 2016. Dra. Ma. Sol Diaz Lliteras, sec. E 25 y V 30/11/2016. $1888,20. Aviso N° 202.745.

Aviso número 202784

SOCIEDADES / ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA FAMAILLA DEL INTA

POR 2 DIAS - ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA FAMAILLA DEL INTA.- Cítase a los señores Socios de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá del Instituto Nacional de Tecnologia Agropecuaria (I.N.T.A) a Asamblea General Ordinaria de Socios que se llevará a cabo el día 02 de Diciembre de 2016. a horas 08.00, en el local de la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá del INTA, altura Estación Padilla, Departamento Famaillá, Provincia de Tucumán, oportunidad en la cual se considerará el siguiente. Orden del dia. 1°) Designación de dos socios para que firmen el acta juntamente con el Presidente, Secretario y el Revisor de Cuentas. 2°) Consideración prórroga fecha de Asamblea. 3°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico de la Asociación, cerrado al 31/12/20 15. 4°) Elección de una Junta Escrutadora de tres miembros (art. 33 inc. K. de los Estatutos Sociales). 5°) Elección de un Vice-Presidente y de tres (3) Vocales Titulares y de nueve (9) Vocales Suplentes, todos ellos por el término estatutario. 6°) Elección de un Miembro Titular y uno Suplente para integrar la Comisión revisora de Cuentas, ambos por el término estatutario. Se recuerda a los señores socios, que conforme lo dispuesto por el Artículo 33 inc. K de los Estatutos Sociales, las lista de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización hasta las 12,00 horas del día 30 de Noviembre de 2016. La nómina de socios se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Asociación, en la dirección arriba indicada, dentro del horario de oficina,: 07,30 a 12,00 y 12,30 a 16,00 horas, de Lunes a Viernes.- Famailla, Noviembre 25 de 2016. José Héctor del Sueldo, presidente. E 30/11 y V 01/12/2016. $570,60. Aviso N° 202.784.

Aviso número 202820

SOCIEDADES / CLUB DE CAZA, PESCA Y DEPORTES NÁUTICOS DEL PERSONAL DE LA UNT

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CLUB DE CAZA, PESCA Y DEPORTES NÁUTICOS DEL PERSONAL DE LA UNT, convoca a elecciones para la renovación de Comisión Revisora de Cuentas titular y suplente, y de Síndico, titular y suplente, por vencimiento de mandatos, para el día 29/12/2016 en la sede social de Calle Lucas Córdoba N° 135 de nuestra ciudad, a partir de las 10 y hasta las 18 hs. Carlos Alberto Nievas, presidente. E y V 30/11/2016. $85. Aviso N° 202.820.

Aviso número 202823

SOCIEDADES / CLUB DE CAZA, PESCA Y DEPORTES NÁUTICOS DEL PERSONAL DE LA UNT

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CLUB DE CAZA, PESCA Y DEPORTES NÁUTICOS DEL PERSONAL DE LA UNT, convoca a sus asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el día 29/12/2016, a partir de las 10,hs. en la sede social de Calle Lucas Córdoba N° 135 de nuestra ciudad, donde se tratará la el siguiente orden del día: A) Motivo de la demora. B) Designación de dos socios para firmar el Acta, C) Tratamiento de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas presentados por la Comisión Directiva, y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, al ejercicio cerrado el 31/03/2016. D) Fijación de la cuota de ingreso y mensual y E) Los planes para el futuro fijados por la Comisión Directiva. Carlos Alberto Nievas, presidente. E y V 30/11/2016. $115,05. Aviso N° 202.823.

Aviso número 202787

SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA DE TUCUMÁN

POR 2 DIAS - EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA DE TUCUMÁN, resuelve fijar para el día 29 de diciembre de 2016, a horas 20:00 en el domicilio sito en Pje. 2 de Abril 380 4to piso Of. 17 para que tenga lugar la Asamblea General Extraordinaria. En esta oportunidad se procederá a realizar la Elección y Renovación Parcial de autoridades: 10 Vocales Titulares, 10 Vocales Suplentes, 03 Vocales Titulares y 03 Vocales Suplentes del Tribunal de Ética y Disciplina, 03 Vocales Titulares y 03 Vocales Suplentes de la Junta Revisora de Cuentas. Quienes asumirán dentro del los 15 días de realizada la elección,.EI venc. de recepción de listas será el 14/12/16 a las 12 hs. Las impugnaciones serán resueltas por el C.D. hasta el 23/12/16. Las listas de candidatos serán oficializadas por el C.D. hasta el 21/12/16.EI padrón provisorio será expuesto en dicho domicilio desde 07/12/16.Según Arts. 34-33-24-23 y 22 de la Ley 7490.Conforme a disposiciones estatutarias en caso de falta de quórum, la Asamblea se constituirá una hora más tarde o sea a horas 21 :00 del mismo día con los Colegiados' presentes (Art. 21 del Estatuto). Excepcionalmente, podrán votar todos los matriculados en la Institución. E 29 y V 30/11/2016. $375,60. Aviso N° 202.787.

Aviso número 202807

SOCIEDADES / CONTROL S.R.L.

POR 2 DIAS - CONTROL S.R.L.- Jorge A. Beker, D.N.I. N° 11.910.557, Socio Gerente de la firma CONTROL S.R.L, comunica el extravío de los libros que se detallan a continuación: Libro de Actas de Reunión de Socios N° l, Libro de Inventario y Blances N° 1 y Libro Diario N° 1, pertenecientes a la firma que representa. Fdo. Jorge Beker Soc. Gerente. E 30/11 y V 01/12/2016. $109,80. Aviso N° 202.807.

Aviso número 202748

SOCIEDADES / EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN

POR 5 DIAS - De conformidad a lo previsto por el Art. 197 de la Ley N° 5.732, se hace saber que mediante Acta N° 2538, de fecha 21 de septiembre de 2016, EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN resolvió: 1) Llamar a cuatro (4) Concursos para cubrir los Registros Notariales N° 88: con asiento en la Ciudad de La Cocha, N° 116: con asiento en Departamento Monteros, N° 117: con asiento en la Ciudad de Concepción-departamento Chicligasta y 118: con asiento en la Ciudad de Bella Vista, departamento Leales. 2) Fijar el día 02 de noviembre del año 2016, a las 20:00 hs., para el sorteo de ocho Escribanos Titulares que integrarán, por el orden de su designación, el carácter de miembros titulares y suplentes de cada uno de los cuatro Tribunales de Calificación, que se conformarán. 3) Fijar el día 22 de febrero de 2017 a horas 19 para la primera reunión de los tribunales de calificación. 4) de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 202 LEP, el término de la presentación e inscripción a los Concursos, vencerá a los 30 (treinta) días hábiles de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. Marco A. Padilla (h) Presidente". E 25/11 y V 02/12/2016. $870. Aviso N° 202.748.

Aviso número 202812

SOCIEDADES / FEDERACIÓN DE ENTIDADES Y SOCIEDADES DE ORTODONCIA Y ORTOPEDIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA" (F.E.S.O.O.R.A.)

POR 1 DIA - FEDERACIÓN DE ENTIDADES Y SOCIEDADES DE ORTODONCIA Y ORTOPEDIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA" (F.E.S.O.O.R.A.). Convócase a las entidades federadas para que sus representantes concurran a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede del "Círculo Odontológico de Córdoba", sito en calle 27 de Abril N° 1135, de la ciudad Capital de la provincia de Córdoba, el día 03 de Diciembre de 2016, a la 9 (nueve) horas, para tratar el siguiente orden del día: Punto N° 1: Lectura de la memoria del Presidente.- Punto N° 2: Lectura del Estado de Situación Patrimonial; Estado de Recursos y Gastos; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujo de Efectivo; Anexos 1 y 2; Inventario: Informe del Auditor e Informe del Consejo Fiscal, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015.- Punto N° 3: Consideración de las renuncias presentadas por la Vicepresidenta del Consejo Directivo y del Titular 1 ° del Consejo Fiscal.- Punto N° 4: Elección de 3 (tres) asambleístas para integrar la Mesa Electoral.- Punto N° 5: Elección de Vicepresidente del Consejo Directivo y del Titular N° 1 del Consejo Fiscal, para cubrir los cargos vacantes por renuncias, por el período 03-12-2016 al 20-08-2017.- Punto N° 6: Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.- Fdo. Dr. Alfredo Bass Pluer. Presidente. E y V 30/11/2016. $205,80. Aviso N° 202.812.

Aviso número 202826

SOCIEDADES / LEMONTUC S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7359/205-A-2016 de fecha 24/11/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 30/09/2016, mediante el cual los Sres. Accionistas José Jorge Alperovich, DNI 11.708.616, argentino, 61 años de edad, con domicilio en San Lorenzo N° 254, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y Rubén Ricardo Rojkés, DNI 14.410.498, argentino, 54 años de edad, con domicilio en 24 de Septiembre N° 154 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, deciden modificar la razón social de la sociedad. Como consecuencia, se modifica la clausula Primera del Capítulo I del contrato social de la sociedad "Alperovich S.A.", quedando redactadas de la siguiente manera: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "LEMONTUC S.A.", teniendo su domicilio legal en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Podrá por resolución del Directorio establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país. San Miguel de Tucumán, 25 de Noviembre de 2016. E y V 30/11/2016. $154,20. Aviso N° 202.826.

Aviso número 202698

SOCIEDADES / MEDCON S.R.L.

POR 5 DÍAS - San Miguel de Tucumán, a los 18 días del mes de noviembre de 2016. El escribano Gonzalo Martinez Iriarte, Adscripto al Registro N°: 58, de san Miguel de Tucumán, con domicilio en calle Las Piedras 469, comunica que: La Sra. Paula Andrea Fernández Manzano, con domicilio en calle Rondeau 1161 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, notifica la venta de fondo de comercio dedicado a la actividad de Farmacia, sito en calle Congreso N°:548, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, que actuaba bajo el nombre de "Farmacia República", a la sociedad comercial MEDCON S.R.L., con domicilio en Av. Avellaneda N° 801 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. La venta incluye Muebles e Instalaciones; Medicamentos. La transferencia excluye expresamente los pasivos financieros, juicios contra la transferente y los de ésta contra terceros, aunque fueren derivados o vinculados del o al fondo de comercio, respectivamente, así como cualesquiera otros pasivos fuera de los taxativamente declarados y siempre que éstos sean originados en exclusividad por el fondo de comercio que se transfiere. Reclamos de ley 11.867 en el domicilio de calle Las Piedras 469, San Miguel de Tucumán, Tuc. en los horarios de 09:00 a 12:00 hs. E 24/11 y V 01/12/2016. $921. Aviso N° 202.698.

Aviso número 202824

SOCIEDADES / NEMI AGRICOLA S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6763/205-N-2016 Y Agreg. (7703/205-N-2016) de fecha 11/11/2016, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 30/09/2016 (Cesión de Cuotas) y 02111/2016 (Texto Ordenado Contrato Social NEMI AGRICOLA S.R.L., mediante los cuales el Sr. Pedro Pablo Ortega, D.N.I. N° 26.783.863, argentino, de profesión comerciante, casado, de 37 años de edad y domiciliado en Próspero Mena N° 1098, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, República Argentina, vende, cede y transfiere 25 (veinticinco) cuotas que le pertenecen de la sociedad Nemi Agrícola S.R.L., al Sr. Domingo Antonio Gamiz, D.N.I. N° 16.784.717, de 51 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Tuyuti 1639, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, República Argentina. Como consecuencia se modifican las cláusulas Cuarta- y Quinta del contrato de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de $50.000.- (Pesos Cincuenta Mil) dividido en 50 (cincuenta) cuotas de $1.000.- (Pesos Un Mil) de valor nominal cada una totalmente suscritas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El señor Néstor Fabián Acosta suscribe la cantidad de 25 (veinticinco) cuotas de $1.000.- (Pesos Un Mil) cada una o sea la suma de $25.000.- (Pesos Veinticinco Mil); y el señor Domingo Antonio Gamiz suscribe la cantidad de 25 (veinticinco) cuotas de $1.000.- (Pesos Un Mil) cada una o sea la suma de $25.000.- (Pesos Veinticinco Mil). Las cuotas se integran en un 100% (Cien por ciento) en dinero en efectivo. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Néstor Fabián Acosta, D.N.I. N° 23.542.393, y de Domingo Antonio Gamiz, D.N.I. N° 16.784.717, quienes tendrán el cargo de socio-gerente. En tal carácter, y en forma conjunta, tendrán la representación de la Sociedad, judicial, extrajudicial, contractual y administrativamente, ante toda clase de personas naturales y jurídicas, individuales o colectivas, públicas o privadas, autárquicas, autónomas, nacionales, departamentales, provinciales del país y del exterior, pudiendo realizar los siguientes actos: recibir y cursar correspondencia a nombre de la Sociedad, abrir y cerrar cuentas Bancarias en Bancos Nacionales y/o extranjeros, girar sobre ellos, retirar y hacer imposiciones, pedir apertura de Líneas de Crédito y descubiertos en cuenta corriente, suscribir todo tipo de contratos atinentes al giro social, firmando minutas, escrituras, pólizas y documentos públicos y privados, contraer y otorgar créditos con o sin garantías de bienes sociales y con o sin derechos reales sobre los mismos., girar, aceptar endosos, descontar y renovar -Letras de Cambio, cheques y demás documentos comerciales, cobrar y percibir dinero y valores, comprar y vender bienes en general a nombre de la sociedad, fijando precios, plazos, intereses, formas y condiciones de pago, recibir y otorgar poderes generales y especiales para uno o muchos actos, contratos y litigios, pudiendo revocar en cualquier tiempo, demandar a nombre de la Sociedad, contestar demandas y reconvenciones en cualquier vía o instancia y con uso de todos los recursos ordinarios y extraordinarios que reconozcan las leyes vigentes. Estos actos son descriptivos y no limitativos, en suma se le otorgan facultades plenas para

realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Arts. 1.881 del Código Civil y del 90 del Dto. Ley 5965/63. Los socios gerentes pueden ser reemplazados por decisión unánime en la Asamblea de Socios. Para obligar a la sociedad, el uso de la firma deberá estar precedido del sello con nombre de la sociedad y la correspondiente aclaración del nombre y cargo. San Miguel de Tucumán, 24 de Noviembre de 2016.- Fdo. Domingo Antonio Gamiz. Socio Gerente. E y V 30/11/2016. $596,85. Aviso N° 202.824.

Aviso número 202815

SOCIEDADES / OSCAR BASILOTTA E HIJOS S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 1844/205-0-16 de fecha 06/04/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 06/04/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "OSCAR BASILOTTA E HIJOS S.R.L. (Constitución) ", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Oscar Domingo Basilotta, D.N.I. N° 6.007.318, argentino, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Manzana C, Casa 48, Barrio Horco Molle, Yerba Buena, Tucumán; Oscar Alberto Basilotta, D.N.I. N° 14.016.877, argentino, mayor de edad, casado, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle César Milstein 2576, Yerba Buena, Tucumán; y Daniel Eduardo Basilotta, D.N.I. N° 14.831.031, argentino, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Manzana A, Casa 11, Barrio Municipal, Yerba Buena, Tucumán. Domicilio: La Sociedad establece su domicilio social y legal en la calle Bolivia N° 4781, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 90 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá como objeto: fabricación de heladeras, freezers, lavarropas y secarropas. Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 50.000.- (pesos cincuenta mil) dividido en 500 (quinientas) cuotas de valor nominal $ 100 (pesos cien) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: a) Sr. Oscar Domingo Basilotta la suma de $ 1.000.- (pesos un mil) equivalente a 10 cuotas sociales; b) Sr. Oscar Alberto Basilotta la suma de $ 24.500.(pesos veinticuatro mil quinientos) equivalente a 245 cuotas sociales; y c) el Sr. Daniel Eduardo Basilotta la suma de $ 24.500.- (pesos veinticuatro mil quinientos) equivalente a 245 cuotas sociales. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios Oscar Alberto Basilotta y Daniel Eduardo Basilotta, quienes tendrán a su cargo en forma conjunta, alternativa o indistinta, la administración y representación legal de la sociedad en el carácter de socios gerentes. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 24 de Noviembre de 2016. E y V 30/11/2016. $365,10. Aviso N° 202.815.

Aviso número 202768

SUCESIONES / ADOLFO CORONEL

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "ADOLFO CORONEL", M.I 3.489.441, "SOFIA IGNACIA CASTILLO", M.I 8.983.676 y "ADOLFO ZOILO CORONEL", L.E. 8.058.504, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 29/11 y V 01/12/2016. $110. Aviso N° 202.768.

Aviso número 202816

SUCESIONES / ALDERETE SERVANDO AGUSTIN

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de causante ALDERETE SERVANDO AGUSTIN, DNI N° 7.056.934, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre 2016. Dr. Carlos Albertos Prado, Secretario. E y V 30/11/2016. $85. Aviso N° 202.816.

Aviso número 202722

SUCESIONES / ALFARO SARA LIA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALFARO SARA LIA, DNI N° 2.962.451 y SARAVIA LUIS FRANCISCO DNI. N° 7.044.536, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de Noviembre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Sec. Jud. E 25 y V 30/11/2016. $110. Aviso N° 202.722.

Aviso número 202828

SUCESIONES / ANA LIA SANCHEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA LIA SANCHEZ, D.N.I. N° 1.730.041 y ROBERTO REYNALDO PERDIGON, D.N.I. N° 6.984.965, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2016.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez. Secretaria. E 30/11 y V 02/12/2016. $110. Aviso N° 202.828.

Aviso número 202829

SUCESIONES / ARTURO RODRIGUEZ RENGEL

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ARTURO RODRIGUEZ RENGEL (D.I. N° 7.070.291) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de Octubre de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora. Sec. Jud. E y V 30/11/2016. $85. Aviso N° 202.829.

Aviso número 202750

SUCESIONES / BLANCA OLGA SANCHEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BLANCA OLGA SANCHEZ (D.I. N° 1.973.521) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de Noviembre de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 25 y V 30/11/2016. $110. Aviso N° 202.750.

Aviso número 202725

SUCESIONES / CONCEPCION POLITI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CONCEPCION POLITI (D.I N° 8.950.698) y JULIO ZEBALLOS (D.I N° 8.082.545) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 25 y V 30/11/2016. $110. Aviso N° 202.725.

Aviso número 202766

SUCESIONES / DIP, JAVIER

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de DIP, JAVIER, D.N.I. N° 3.623.068 y PRESENTACION DEL SEÑOR GARCIA, D.N.I. N° 2.526.608, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 17 de noviembre de 2016. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 29/11 y V 01/12/2016. $110. Aviso N° 202.766.

Aviso número 202723

SUCESIONES / EGEA FRANCISCO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante EGEA FRANCISCO, DNI N° 6.989.160 y CORTES MARIA ADELINA, DNI N° 4.285.277, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 25 y V 30/11/2016. $110. Aviso N° 202.723.

Aviso número 202753

SUCESIONES / ELIAS ALEJANDRO APAS

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ELIAS ALEJANDRO APAS, DNI N° 3.632.814, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre 2016. Dr. Carlos Albertos Prado, Secretario. E 25 y V 30/11/2016. $110. Aviso N° 202.753.

Aviso número 202801

SUCESIONES / EMMA ROSA DEL VALLE TOLABA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "EMMA ROSA DEL VALLE TOLABA", D.N.I. N° 8.928.075, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 29/11 y V 01/12/2016. $110. Aviso N° 202.801.

Aviso número 202755

SUCESIONES / ESTEBAN OSVALDO OSUNA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ESTEBAN OSVALDO OSUNA (D.I. N° 22.330.270) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E 25 y V 30/11/2016. $110. Aviso N° 202.755.

Aviso número 202773

SUCESIONES / FEDERICO ROQUE BUSICO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "FEDERICO ROQUE BUSICO", D.N.I. N° 3.623.259 y "TAMINI SAJUR", D.N.I. N° 8.967.296, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2016. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 29/11 y V 01/12/2016. $110. Aviso N° 202.773.

Aviso número 202760

SUCESIONES / FIDEL ROBERTO LESCANO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de FIDEL ROBERTO LESCANO, DNI: 7.006.815 y ANTONIA ANGELICA GONZALEZ, DNI 4.624.955, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 9 de Noviembre de 2016. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 25 y V 30/11/2016. $110. Aviso N° 202.760.

Aviso número 202731

SUCESIONES / FOGLIATA JUAN ENRIQUE

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FOGLIATA JUAN ENRIQUE, D.N.I. N° 7.056.116 fallecido el 16/08/2012, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Noviembre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E 25 y V 30/11/2016. $110. Aviso N° 202.731.

Aviso número 202737

SUCESIONES / JOSÉ INDALECIO QUINTANA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de JOSÉ INDALECIO QUINTANA, D.N.I.: 5.398.979, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 9 de Noviembre de 2016. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 25 y V 30/11/2016. $110. Aviso N° 202.737.

Aviso número 202746

SUCESIONES / JUAN CARLOS DIAZ

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS DIAZ, DNI: 10.429.770, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 9 de noviembre de 2016. E 25 y V 30/11/2016. $110. Aviso N° 202.746.

Aviso número 202720

SUCESIONES / JULIO CESAR MRAD

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO CESAR MRAD, D.N.I. N° 7.017.129, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de Noviembre de 2016.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez., Secretaria. E 25 y V 30/11/2016. $110. Aviso N° 202.720.

Aviso número 202805

SUCESIONES / LIEN TAWIL

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LIEN TAWIL (fallecido el 05/03/1969) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2016. Fdo. Silvia E. Martín Ruiz. Prosecretaria. E 30/11 y V 02/12/2016. $110. Aviso N° 202.805.

Aviso número 202771

SUCESIONES / MARIA ANGELA DORADO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA ANGELA DORADO (D.I. N° 2.531.043) y HUGO FERNANDO BARRIONUEVO (D.I. N° 3.673.794) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Posecretaria. E 29/11 y V 01/12/2016. $110. Aviso N° 202.771.

Aviso número 202825

SUCESIONES / MARIA ANGELA PALAVECINO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA ANGELA PALAVECINO (D.I N° 3.543.165) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 30/11 y V 02/12/2016. $110. Aviso N° 202.825.

Aviso número 202757

SUCESIONES / MARIA ROSA JUAREZ

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de MARIA ROSA JUAREZ, DNI. 8.774.784, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Secretaria, Concepción, 6 de julio de 2016. Fdo. María Cristina Ponce. Prosecretaria. E 25 y V 30/11/2016. $110. Aviso N° 202.757.

Aviso número 202751

SUCESIONES / MARTORELL MAGDALENA JUSTINA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante MARTORELL MAGDALENA JUSTINA, DNI N° 8.932.654, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de noviembre 2016. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 25 y V 30/11/2016. $110. Aviso N° 202.751.

Aviso número 202817

SUCESIONES / NAVARRO BRAULIO SANTOS

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NAVARRO BRAULIO SANTOS, DNI. N° 3.909.704, y CAROLINA BASILIA DIAZ, DNI N° 2.279.423, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 30/11 y V 02/12/2016. $110. Aviso N° 202.817.

Aviso número 202743

SUCESIONES / NORBERTO OSCAR GARCIA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NORBERTO OSCAR GARCIA D.I. N° 5.561.223, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Posecretaria. E 25 y V 30/11/2016. $110. Aviso N° 202.743.

Aviso número 202814

SUCESIONES / OSCAR ALFREDO RAMONDA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSCAR ALFREDO RAMONDA, D.N.I. N° 8.379.584, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Noviembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 30/11 y V 02/12/2016. $110. Aviso N° 202.814.

Aviso número 202741

SUCESIONES / OTTO WILLIAM MATHEUS

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OTTO WILLIAM MATHEUS, D.N.I. N° 7.041.097, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Octubre de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 25 y V 30/11/2016. $110. Aviso N° 202.741.

Aviso número 202776

SUCESIONES / RAMONA VICENTA JIMENEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "RAMONA VICENTA JIMENEZ", D.N.I. N° 12.923.105, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 29/11 y V 01/12/2016. $110. Aviso N° 202.776.

Aviso número 202792

SUCESIONES / ROMANO DARDO RENE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de ROMANO DARDO RENE, D.N.I. N° 8.105.350 fallecido el dia 19/12/2014, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 31 de Octubre de 2016.- Fdo. Dra. Maria Barrionuevo Grellet. Sec. Jud. E 29/11 y V 01/12/2016. $110. Aviso N° 202.792.

Aviso número 202794

SUCESIONES / YNGINIO RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de YNGINIO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 10.169.566, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Río Salí, 18 de Noviembre 2016. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretario. E 29/11 y V 01/12/2016. $110. Aviso N° 202.794.

Numero de boletin: 28891
Fecha: 30/11/2016